



**Evaluación del programa  
Becas de Educación  
Superior Manutención  
Evaluación Externa de Diseño 2017**





**Título de la Evaluación:**

Evaluación del programa Becas de Educación Superior Manutención

**Tipo de Evaluación:**

Evaluación de diseño

**Ejercicio anual evaluado:**

2016-2017

**Fecha de publicación:** Enero 2018

**Entidad Evaluadora:**

Arias Marroquín y Asociados, S.C.



**Investigadores:**

Dra. Nancy García Vázquez  
Coordinadora de la evaluación

Mtro. Santos Joel Flores Ascencio  
Evaluador

Dr. Roberto Arias de la Mora  
Revisor

## **Directorio**

### **Gobierno del Estado de Jalisco**

#### **Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz**

Gobernador constitucional del Estado de Jalisco

#### **Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida**

Secretario de Planeación, Administración y Finanzas  
Presidente Consejo Técnico Evalúa Jalisco

#### **Mtra. Carolina Toro Morales**

Subsecretaria de Planeación y Evaluación  
Secretaria Ejecutiva Consejo Técnico Evalúa Jalisco

#### **Dra. Mónica Ballescá Ramírez**

Directora General de Monitoreo y Evaluación,  
Secretaria Técnica del Comité Técnico Evalúa Jalisco

Consejo Técnico Independiente para la Evaluación de las Políticas Públicas de Jalisco (Consejo Técnico Evalúa Jalisco)

Representantes de instancias nacionales

#### **Dr. Gonzalo Hernández Licona**

Secretario ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

#### **Dra. Gabriela Pérez Yarahuán**

Coordinadora general del Centro Regional de América Latina para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados

#### **Lic. José Ángel Mejía Martínez del Campo**

Titular de la Unidad de Evaluación de Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (invitado)

#### **Norma Angélica Cabeza Esquivel**

Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (invitado)

Representantes de instancias académicas locales



**Dr. Antonio Sánchez Bernal**

Universidad de Guadalajara

**Dr. Agustín Escobar Latapí**

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social

**Mtro. Alberto Bayardo Pérez Arce**

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente

**Dr. Freddy Mariñez Navarro**

El Colegio de Jalisco

**Dra. Nora Claudia Ampudia Márquez**

Universidad Panamericana

**Dr. Raúl Montalvo Corzo**

Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey

Representantes de Gobierno de Jalisco e instancias públicas locales

**Lic. Daviel Trujillo Cuevas**

Secretario de Desarrollo e Integración Social

**Dr. Hugo Michel Uribe**

Subsecretario de Finanzas

**Mtra. Lizana García Caballero**

Directora General de Política Social

**Mtro. Roberto Orozco Gálvez**

Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco

Equipo técnico

Dra. Mónica Ballescá Ramírez, Directora general de Monitoreo y Evaluación.

Mtro. Estuardo Gómez Morán, Director de Evaluación de Resultados e Impacto.

Mtra. Eva Susana Cárdenas Reynaga, Coordinadora de Evaluación de Proyectos

Mtra. Adriana Valdez Calderón, Analista de Evaluación de Proyectos.

Mtra. Laura del Sagrario Mosqueda Castro, Coordinador C.

## Contenido

|  |    |
|--|----|
| <b>Resumen Ejecutivo</b> .....   | 6  |
| <b>Introducción</b> .....  | 9  |
| <b>Descripción del programa público evaluado</b> .....   | 11 |
| <b>Objetivos de la evaluación</b> .....  | 16 |
| <b>Metodología</b> .....   | 17 |
| <b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b> .....   | 25 |
| <b>Objetivo Específico 1.</b> .....  | 26 |
| Pregunta 1.1: ¿El Programa cuenta con un diagnóstico del problema donde se identifique la lógica causal acerca de su dinámica, así como un análisis de alternativas para confeccionar el tipo de intervención que implementa? .....                | 26 |
| Pregunta 1.2: ¿El Programa cuenta con una identificación (cuantificación y ubicación geográfica) de la población potencial y objetivo de su intervención, y ésta se relaciona con la definición del problema público que se plantea atender? ..... | 32 |
| <b>Objetivo Específico 2.</b> .....  | 36 |
| Pregunta 2.1: ¿Existe suficiente evidencia empírica para sostener que la lógica de intervención es pertinente para tratar el problema público que se pretende atender? (No procede valoración cuantitativa). .....                                 | 36 |
| Pregunta 2.2: ¿La estructura de objetivos planteada por el Programa mantiene lógica y correspondencia causal con el problema planteado en el diagnóstico? .....  | 43 |
| <b>Objetivo Específico 3.</b> .....  | 49 |
| Pregunta 3.1: ¿De qué instrumentos se vale el programa para su implementación?. .....  | 49 |
| Pregunta 3.2: ¿El programa cuenta con mecanismos de seguimiento y verificación de la población atendida con su intervención, y éstos permiten saber quiénes reciben los beneficios del programa? .....   | 52 |
| Pregunta 3.3: ¿Es posible identificar la interacción del programa con otros programas o acciones del gobierno, con las que exista potencial de coordinación para optimizar el logro de los resultados de la intervención? .....                    | 56 |
| <b>Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.</b> .....  | 59 |
| <b>Recomendaciones</b> .....   | 65 |
| <b>Recomendaciones Objetivo Específico 1.</b> .....  | 65 |
| <b>Recomendaciones Objetivo específico 2.</b> .....  | 67 |
| <b>Recomendaciones Objetivo específico 3.</b> .....  | 72 |

|  |    |
|--|----|
| <b>Conclusiones</b> .....  | 74 |
| <b>Bibliografía</b> .....  | 77 |
| <b>Glosario de términos</b> .....  | 79 |
| <b>Directorio de Participantes</b> .....   | 80 |
| <b>ANEXOS</b> .....  | 82 |
| <b>Anexo 1. Matriz de Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas</b> .....                            | 83 |
| <b>Anexo 2. Valoración Final del programa</b> .....  | 89 |
| <b>Anexo 3. Ficha técnica con los datos generales de la entidad evaluadora externa y el costo de la evaluación</b> ..... | 91 |
| Anexo 4. Entrevistas a funcionarios públicos del programa.....   | 92 |
| Anexo 5. Entrevistas a expertos en la problemática que dio origen al programa.....                                       | 93 |
| Anexo6. Árbol de problemas.....  | 94 |
| Anexo 7. Árbol de objetivos.....   | 95 |
| Anexo 8. Matiz de Indicadores de Resultados, 2017.....   | 96 |
| Anexo 9. Matiz de Indicadores de Resultados, 2017 (Cont).....  | 97 |

## **Resumen Ejecutivo**

El "Programa Nacional de Becas de Manutención"<sup>1</sup> es una política educativa compartida entre la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICyT) del Gobierno de Jalisco, que se articula a través del Programa Nacional de Becas (Acuerdo número 25/12/16<sup>2</sup> por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2017 de la Secretaría de Educación Pública).

El Programa ha sido completamente diseñado por la Secretaría de Educación Pública, por lo que la responsabilidad del Gobierno de Jalisco, a través de la SICyT radica en estructurar la intervención estatal y garantizar que haya un financiamiento compartido entre los dos niveles de gobierno. La intervención local también depende de la coordinación con las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES).

El programa detecta como principales problemas la no permanencia y el no egreso de la escuela, a causa de distintos factores de orden socioeconómico (nivel de ingreso, género, víctima por algún delito, personas indígenas, personas afrodescendientes, personas con alguna discapacidad, madres y padres jefes de familia y madres jóvenes y jóvenes embarazadas). De ahí que el objetivo del programa sea "favorecer el acceso, la permanencia, egreso y/o la superación académica e investigación de los estudiantes, recién egresados/as y/o docentes, personal académico y profesores/as investigadores/as, investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as) que participan en el Sistema Educativo Nacional mediante una beca y/o apoyo económico".<sup>3</sup> (ROP, 2017).

La evaluación encontró que, en el Estado de Jalisco, el Programa ha logrado continuidad en su intervención a lo largo del tiempo. Dicha intervención se ha centrado en una

---

<sup>1</sup>En adelante el Programa de Becas de Manutención se denominará "Programa".

<sup>2</sup> El Acuerdo número 25/12/16 fue publicado el 31 de diciembre del año 2016 y estableció la normatividad aplicable al programa durante el año 2017. Por ese motivo, en esta evaluación cuando se hace referencia a las ROP 2017, se está haciendo referencia a dicho acuerdo

<sup>3</sup>El Programa Nacional de Becas abarca distintas poblaciones objetivo de los sistemas de educación básica, medio superior, superior y profesores e investigadores. En esta evaluación sólo se toma en consideración lo correspondiente a la educación superior.

planeación basada en la matrícula y calendario escolar de las IPES. De modo que la Coordinación del Programa desarrolla como actividades fundamentales: la apertura de la convocatoria, la recepción de solicitudes, la validación de las solicitudes aprobadas, la entrega de los apoyos económicos y la planeación financiera, el seguimiento de los apoyos y la planeación para el ciclo siguiente.

Sin embargo, el equipo evaluador identificó áreas de mejora sustantiva en la intervención del programa. En general, dado que el Programa opera con financiamiento mixto, su lógica de intervención podría ser más estructurada si se contara con Reglas de Operación de orden Estatal y Matriz de Indicadores de Resultados propia. Ello permitiría una evolución significativa en términos de su planeación, ejecución y monitoreo.

En términos de planeación, la existencia de Reglas de Operación Estatales puede incidir en una planeación estratégica, no sólo en función de la población objetivo, sino también tomando en consideración la perspectiva regional de la educación en el Estado de Jalisco. Por lo que se refiere a la ejecución, debe tomarse en consideración la asimetría en la infraestructura educativa en el Área Metropolitana de Guadalajara, con respecto a otras regiones, lo cual incide en la matrícula. En relación con el monitoreo, se requieren indicadores que permitan explicar procesos, no sólo sumarlos.

El programa tiene validez en la lógica de su intervención si se compara con otras experiencias internacionales, nacionales y locales. En la literatura aquí revisada, se ha resaltado como un hecho positivo el diseño de la intervención basado en una justificación sobre los principios de igualdad y equidad educativa; otra de sus fortalezas es el criterio de selección de los beneficiarios a partir del ingreso per cápita de los hogares, porque permite captar mayores factores estructurales que limitan la igualdad y la equidad económica en el acceso y permanencia escolar; asimismo, la perspectiva de género y la inclusión de categorías más amplias de vulnerabilidad le da un carácter redistributivo.

Por lo que se refiere a los mecanismos de seguimiento, hay que señalar que éstos deben mejorarse. En particular se deben revisar y modificar los relativos a la población atendida. Ello con el fin de rediseñar la intervención pensando en los factores que pueden mejorar

la atención, cobertura y resultados. Las mejoras en los sistemas de seguimiento y análisis permitirán valorar si el programa realmente atiende a la población más vulnerable en cuanto a su permanencia en la escuela.

La instancia evaluadora también recomienda valorar institucionalmente las posibilidades de hacer sinergias con las propias IPES, así como con entidades que atienden a la población más vulnerable que participa en el programa.

Finalmente, es indispensable que tanto la SICyT como las IPES unan esfuerzos para llevar a cabo dos grandes tareas: a) profesionalizar las áreas de becas y 2) establecer un acompañamiento más cercano con los becarios, a fin de garantizar mejores trayectorias escolares.

## **Introducción**

La Evaluación de Diseño del “Programa Becas de Manutención” tiene como objetivos determinar la pertinencia de la lógica de intervención y los instrumentos que estructuran la operatividad del programa. Fundamentalmente las evaluaciones de diseño descansan en la presunción de que se definieron las justificaciones respecto a la necesidad del programa y que hay un diagnóstico adecuado para plantear el problema.<sup>4</sup>

Sin embargo, dado que el Programa es una política del Gobierno Federal, que se implementa de manera descentralizada por los Gobiernos Estatales, la presente evaluación se ha centrado en la intervención que realiza la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICyT) a través de la Dirección General Administrativa para el año 2017, en lo que se refiere a la atención de las y los estudiantes en educación superior.

En la convocatoria del programa para el ejercicio fiscal 2017, se establece como objetivo general “contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas en IPES que permitan consolidar un México con educación de calidad.” (Convocatoria 2017).

Esta evaluación se realizó mediante trabajo de gabinete, identificado los principales documentos normativos y operativos de otros programas, sistematizando experiencias de otros casos y realizando entrevistas a la instancia ejecutora del programa, así como a expertos en educación.

El equipo de evaluación siguió los Términos de Referencia de la Evaluación emitidos por la Subsecretaría de Administración, Planeación y Finanzas. El resultado es un documento conformado por cuatro partes sustanciales; la primera de ellas se enfoca en describir las características y antecedentes del programa.

---

<sup>4</sup>Rossi, Peter, Howard E. Freeman, Mark. W. Lipsey (1998). Evaluation: a systemic approach. Sage Publications, p. 66.

La segunda sección aborda los resultados de la evaluación, a través de la respuesta a siete preguntas de investigación agrupadas en los tres objetivos particulares de la evaluación; esta segunda sección representa la parte más importante del análisis, dado que en ella se abordan temas tales como la pertinencia del diagnóstico, la teoría del cambio del programa, la lógica de la intervención, los instrumentos de los que se vale el programa para operar, la evidencia teórica y empírica, la validez de las lógicas vertical y horizontal de la MIR 2017, entre otros aspectos fundamentales del diseño del programa.

La tercera parte del documento presenta las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del diseño del programa, integradas en una matriz que a su vez da origen a una serie de recomendaciones del equipo de evaluadores.

Por último, en la cuarta parte del documento se abordan las conclusiones de la evaluación y se presentan los anexos que le dan sustento.

Al final, el documento que se presenta incluye los rubros requeridos en los términos de referencia en los que, si bien se pone en evidencia la pertinencia de la intervención, también se señalan los aspectos que a consideración de los evaluadores deben corregirse para reforzar el sustento del programa.

## **Descripción del programa público evaluado**

**Nombre del Programa:**

Becas de Educación Superior modalidad Manutención.

**Problema público que atiende:**

Deserción escolar en la educación superior.

**Alineación con el PED:**

Propósito del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033: Educación de calidad

**Dependencia o entidad responsable:**

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

**La Unidad Administrativa responsable del programa sujeto a evaluación:**

Dirección General Administrativa

**Tipo de programa:**

De apoyo monetario sin retorno

### **Características generales del programa**

El Programa Becas de Manutención es una política pública que se deriva del Acuerdo 5/12/16, de la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2017. Esta iniciativa del Gobierno Federal se implementa de manera descentralizada en las 32 entidades federativas. En Jalisco, no hay Reglas de Operación Estatales complementarias.

El Programa de Manutención opera a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), en sintonía con los gobiernos de los estados y las Instituciones de Educación Superior (IPES) de las 32 entidades.

En las convocatorias que se publican en todas las entidades se establece que su principal objetivo es "contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas en IPES que permitan consolidar un México con educación de calidad" (Convocatoria 2017).

La población objetivo del programa son los estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior que cursan estudios de Técnico Superior Universitario (TSU) o de licenciatura y que provienen de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos mensuales per cápita.

Además de esa característica, la convocatoria establece que si los recursos son insuficientes aplicaran criterios de priorización sobre alumnos con familias en el Programa PROSPERA; alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable; aquellos provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación; o bien que residan en municipios pertenecientes al Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVyD); alumnos víctimas directas e indirectas del delito registrados en el Registro Nacional de Víctimas; con discapacidad motriz, visual o auditiva; alumnos de población migrante.

La población beneficiaria accede a un apoyo monetario sin retorno. Este apoyo es incremental según su permanencia y avance en los programas de educación superior. En los dos últimos años de la carrera, se les pide tener un promedio mínimo de ocho. En la siguiente tabla se pueden observar los montos totales y anuales que se otorgan:

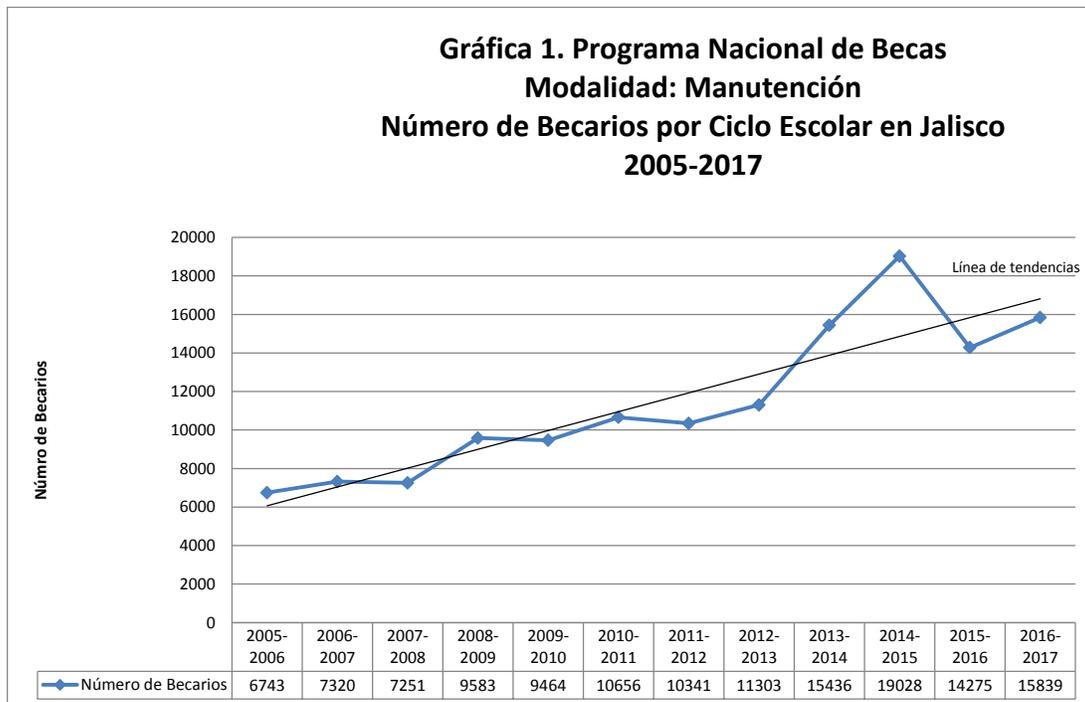
**Tabla 1. Apoyo monetario del Programa de Becas de Manutención.  
 Convocatoria 2017**

| Periodo  | Monto<br>Máximo de<br>la Beca | Monto<br>Mensual |
|--|-------------------------------|------------------|
| Primer año del plan de estudios                                    | \$9,000.00                    | \$750.00         |
| Segundo año del plan de estudios                                   | \$9,960.00                    | \$830.00         |
| Tercer año del plan de estudios                                    | \$11,040.00                   | \$920.00         |
| Cuarto año del plan de estudios                                    | \$12,000.00                   | \$1,000.00       |
| Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración) | \$12,000.00                   | \$1,000.00       |

Para el acceso y seguimiento de los becarios existe un mecanismo interinstitucional entre la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), la Coordinación

Estatad del Programa (SICyT) y las IPES. A través de dos plataformas, la nacional denominada SUBES y la estatal, los solicitantes y beneficiarios registran y comprueban su trayectoria escolar y validan su condición socioeconómica. Cabe destacar que un actor importante en el programa es el Comité Técnico de Manutención, quien revisa y dictamina las solicitudes de becas. También existe un mecanismo de Contraloría Social para la rendición de cuentas.

Como puede observarse en la Gráfica 1, el programa ha tenido un importante ascenso en su cobertura pues en casi once años pasó de atender a 6,743 estudiantes a 15,839 para el ciclo escolar que se evalúa (2016-2017). Sin embargo, no pasa desapercibido que, en el año 2014, el programa benefició a 19,028, pero ha tenido un importante decremento en los años posteriores.



Fuente: Elaboración propia con datos del Anexo Estadístico del IV Informe de Gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto.

En la Gráfica 2, se observa la cobertura del programa respecto de la proporción de alumnos inscritos que participan. En términos generales, el programa abarca en promedio 9.36 por ciento de la población universitaria. Los años que corresponden a la actual

administración han sido los de mayor cobertura. Sin embargo, también se observa un descenso con respecto al ciclo 2014-15 y 2015-16.



Fuente: Elaboración propia con datos del Anexo Estadístico del IV Informe de Gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto.

Finalmente, en la Gráfica 3 se observa la tendencia de los recursos ejercidos por el programa de manera nominal. La tendencia es positiva, particularmente en la actual administración. A partir del año 2015, el programa funciona bajo una lógica de financiamiento compartido entre la federación y los gobiernos estatales.



Fuente: Elaboración propia con datos del Anexo Estadístico del IV Informe de Gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto.

Finalmente, cabe señalar que por lo que se refiere al financiamiento del programa, éste es de composición mixta. La SICyT reporta que para el año 2017, el presupuesto asignado fue de \$150,000,000.00 pesos. De esta cifra, \$75,000,000.00 correspondieron al Gobierno del Estado de Jalisco, según aparece publicado en el Presupuesto de Egresos del año 2017.

## **Objetivos de la evaluación**

### *Objetivo general*

Determinar la pertinencia de la lógica e instrumentos de intervención del programa denominado "Becas de educación superior manutención", para atender el problema público identificado.

### *Objetivos específicos*

- Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.
- Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.
- Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.

## Metodología

**Diseño metodológico:** En esta sección se describen los supuestos y estrategia metodológica utilizados para la realización de la presente evaluación, tomando en consideración los objetivos definidos en los *Términos de Referencia* (TDR).

El diseño metodológico tuvo las siguientes características:

- Como marco conceptual, se utilizó la definición de evaluación de diseño establecida en los *Lineamientos generales para el monitoreo y evaluación de los programas públicos del Gobierno de Jalisco* (LGMEP) emitidos por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), en los que se le considera como aquella “evaluación de carácter externo o interno; cuyo objeto de estudio principalmente son los instrumentos de los que se valen los programas públicos, así como su lógica de intervención; y cuya finalidad es determinar su pertinencia para la consecución de sus objetivos, y para la atención de los problemas públicos”.
- De manera complementaria se utilizó el concepto de evaluación de diseño del CONEVAL, que la detalla como aquella que “...permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado. En términos de planeación, ofrece información de los objetivos a los cuáles contribuyen cada uno de los programas y la relación que guardan con otros programas que buscan resolver problemáticas afines”.<sup>5</sup>
- Cronológicamente, la evaluación de diseño se centró en el *análisis de la fase inicial del programa*. La evaluación buscó de un modo retrospectivo determinar si se definieron de manera consistente tres aspectos básicos: el diagnóstico del problema, la teoría del cambio que sustentó el diseño del programa, así como los instrumentos y la lógica de intervención del mismo.

---

<sup>5</sup> Véase [http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones\\_Diseno.aspx](http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Diseno.aspx)

**Estrategia de trabajo de campo:** Como se mencionó, el enfoque de la evaluación fue predominantemente cualitativo y sus alcances fueron más en el orden de la comprensión que de la explicación causal; para ello se utilizaron las siguientes técnicas de investigación:

- *Investigación documental.* Compilación y estudio del material documental tanto de índole institucional-administrativa como aquella información proveniente de la literatura para dar soporte analítico a la evaluación con el fin de identificar y estructurar las acciones y componentes más relevantes del objeto de estudio.
- *Entrevistas a profundidad.* Realización de entrevistas semiestructuradas con actores gubernamentales y especialistas en la materia objeto de la evaluación, con el propósito de contar con información que permita al equipo evaluador conocer los pormenores del diseño del programa.

**Instrumentos de recolección de información:** A continuación, se exponen los instrumentos de recolección de información tanto documental como de las entrevistas semiestructuradas que se utilizaron para la evaluación.

*Investigación documental:* Como ya se refirió, la investigación es mayoritariamente documental y de gabinete. La información se clasificó de la siguiente manera:

- A) Información institucional- administrativa. Se refiere a los documentos de base del programa.
- B) Información de sustento analítico. Documentos provenientes de la literatura, con un enfoque hacia programas públicos similares.

La investigación documental se realizó con fuentes bibliográficas de primera y segunda mano. Fundamentalmente se consideraron como fuentes de primera mano, toda la información proporcionada por las instancias operadoras de los programas (institucional-administrativa). Las fuentes de información de segunda mano fueron aquellos materiales bibliográficos que permitieron contextualizar de manera más amplia los aspectos esenciales del diseño del programa y la lógica de su intervención.

Cabe señalar que la investigación documental se estructuró analíticamente de dos formas. Una de ellas es el análisis de contenido, mediante el cual se formularon inferencias, identificando de manera sistemática y objetiva ciertas características específicas. En particular, en ambos tipos de información las categorías analíticas partieron de las preguntas referidas en los Términos de Referencia de la Evaluación.

La otra fue el análisis comparado. En particular, se identificaron semejanzas y diferencias en las experiencias de diseño respecto a programas similares. Se realizó una investigación documental de tipo comparativo sobre programas con una lógica de intervención y una población potencial y objetivo comparables. En principio se realizó una búsqueda tipo bola de nieve. Una vez identificados los programas comparables, se procedió a establecer las semejanzas y diferencias entre éstos.

La información proporcionada por las instancias operadoras del programa se consideró como fuente de primera mano. Esta información *Institucional Administrativa* sirvió para atender el Objetivo 1 de la evaluación: “Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema”. La información solicitada fue la siguiente:

- Árbol de problemas.
- Proyecto ejecutivo o documento en donde se establezca la descripción de programa, sus objetivos, hipótesis, árbol de objetivos, proyecciones, población potencial, población objetivo, etc.
- Matriz de Indicadores para Resultados 2017.
- Informes de actividades del programa, que especifique la población atendida.
- Documento en el que se especifique el presupuesto asignado (2015, 2016 y 2017).
- Sistemas de información utilizados en la operación del Programa.
- Padrón de beneficiarios.
- Avances de monitoreo de indicadores de las MIR del Programa.
- Manual de operación o de procesos del programa.
- Agenda de mejora.
- Evaluaciones anteriores.

Por otra parte, el equipo evaluador se dio a la tarea de realizar un análisis a profundidad con el objetivo de determinar las fuentes documentales necesarias para la evaluación. Como resultado, se generó un listado de documentos para el análisis del *Sustento Analítico* del programa, mismo que se presenta en la Tabla 2. El estudio de estas fuentes ayudó al equipo evaluador a dar cumplimiento al objetivo específico de la evaluación número 2: "Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares".

**Tabla2. Documentos utilizados para analizar el sustento analítico del programa**

| Documento  | Descripción   | Edita   |
|--|---|---|
| <b>Programas de Mantención para Educación Superior</b>                     | Informe sobre las características del programa de Mantención para Educación Superior del Gobierno de Chile  | JUNAEB  |
| <b>Convocatoria para becas de carácter general</b>                         | Resolución de 3 de agosto de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2017-2018, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios. | Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España |
| <b>Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2016</b>             | Documento que da cuenta de los avances educativos a nivel mundial. Cuenta con un capítulo dedicado al análisis de las becas en países en vías de desarrollo, centrado en aquellas financiadas por los gobiernos.  | UNESCO  |
| <b>National Scholarships (página de internet del Gobierno de la India)</b> | Varios documentos sobre los programas de becas del Gobierno de la India   | Ministry of Human Resource Development                            |
| <b>Evaluación de Diseño Becas de Posgrado y Apoyo a la Calidad.</b>        | Evaluación de diseño del programa "Becas de posgrado y apoyo a la calidad 2016"   | CONACYT- Universidad Autónoma Metropolitana, Plantel Xochimilco   |

| Documento   | Descripción   | Edita  |
|---|---|--|
| <b>Convocatoria Beca de Manutención Jalisco</b>                 | Con el objetivo que los jóvenes de educación superior continúen estudiando pese a las condiciones económicas adversas, se convoca a todos los estudiantes de este tipo de Universidades Públicas del estado   | Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología |
| <b>Coordinación Nacional de Becas de educación superior</b>     | Plataforma a nivel nacional para el otorgamiento de beca de manutención   | Gobierno de la Republica de México             |
| <b>Programa Nacional de Becas para la educación superior</b>    | Programa dedicado a otorgar las becas de manutención para el estado de Coahuila   | Secretaria de Educación                        |
| <b>Programa Nacional de Becas: Educación Universitaria</b>      | Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa para la Fiscalización Superior de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017. | Secretaria de Educación Publica                |
| <b>El Impacto Nacional y Regional del programa de becas</b>     | Este trabajo analiza la evolución seguida en los últimos veinte años por el programa general de becas que se aplica en España.  | Universidad Carlos III de Madrid               |
| <b>Acuerdo General del Pleno del instituto de transparencia</b> | Se modifica la denominación del sujeto obligado “Programa Nacional de Becas y Financiamiento” por “Fideicomiso de Manutención”  | Instituto de Transparencia                     |

| Documento   | Descripción   | Edita  |
|---|---|--|
| <b>Información Financiera para el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto</b>                    | Información Financiera  | Secretaria de Hacienda y Crédito Público                           |
| <b>Formato de Información Financiera Trimestral</b>   | Información Financiera  | Programa Nacional de Becas y Financiamiento (Estado de Guanajuato) |
| <b>Evaluación en materia de Consistencia y Resultados del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior</b> | La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior realizó la evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior. | ANUIES   |
| <b>Sistema Nacional de Información Estadística Educativa</b>  | Estadísticas y Pronósticos Educativos   | Secretaria de Educación Pública                                    |

*Entrevistas a profundidad:* Se realizaron entrevistas semiestructuradas con actores clave, a fin de obtener información de primera mano sobre las decisiones relacionadas con el diseño del programa y posibles aspectos no previstos. Por esa razón, el universo de actores a representar comprendió a:

- 1) Los funcionarios públicos responsables del diseño y/o de la operación del programa que pudieran dar testimonio del proceso de formulación del programa.
- 2) Expertos en educación superior pública y en el Programa Nacional de Becas de Manutención que, desde una perspectiva crítica, proporcionarían una valoración con respecto a la justificación, pertinencia y coherencia del programa.

Se consideraron como actores clave, los señalados en las tablas 3 y 4.

**Tabla 3. Perfiles de los actores clave**

| <i>Becas de Educación Superior Manutención</i>          |  |   |
|---|--|---|
| <b>Temas</b>  | <b>Entrevistado</b>  | <b>Perfil</b>   |
| Origen del programa, diseño y lógica de la intervención | Funcionarios públicos                                      | Servidor público encargado del diseño y/o operación del programa en el Estado de Jalisco. Nivel jerárquico deseable: Director General o Director de Área.                                       |
| Diseño del programa y lógica de la intervención         | Especialistas en el problema que justificó la intervención | Académico o especialista con una trayectoria probada en el diagnóstico, estudio o investigación en educación superior. Preferentemente, focalizado hacia el tema del Programa Nacional de Becas |

La selección de los entrevistados se realizó por dos vías. En el caso de los funcionarios, se hizo una solicitud expresa a las dependencias encargadas del programa, tomando como referencia el perfil arriba descrito. En el caso de los participantes, la propuesta se basó en su trayectoria académica, en las publicaciones que han realizado sobre el tema o en temáticas transversales, así como en su disponibilidad para participar. Los entrevistados fueron:

**Tabla 4. Entrevistados**

| <b>Entrevistado</b> | <b>Nombre del entrevistado</b>      | <b>Cargo/Institución</b>  | <b>Fecha</b> |
|---------------------|-------------------------------------|---|--------------|
| Funcionaria         | Lic. Viridiana Chávez Bustamante    | Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología<br>Coordinadora Becas de Manutención | 9/11/2017    |
| Académico           | Dra. Lourdes Nayeli Quevedo Huerta  | Universidad de Guadalajara<br>Coordinadora del Doctorado en Gestión de la Educación | 16/11/2017   |
| Académica           | Dra. Gabriela Dinorah Miller Flores | Universidad Autónoma Metropolitana  | 21/11/2017   |

Para la realización de las entrevistas, se les hizo llegar el guion de la misma con anticipación, así como las reglas de operación del programa, a fin de que dispusieran de tiempo para reflexionar sus respuestas. Las entrevistas tuvieron una duración promedio de 50 minutos, y se llevaron a cabo en el lugar elegido por el entrevistado. Los guiones utilizados para tal efecto se encuentran en los Anexos 5 y 6.



# **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

**Objetivo Específico 1.**

**Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.**

**Pregunta 1.1: ¿El Programa cuenta con un diagnóstico del problema donde se identifique la lógica causal acerca de su dinámica, así como un análisis de alternativas para confeccionar el tipo de intervención que implementa?**

| Nivel |  |
|-------|--|
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa sustenta su intervención exclusivamente en las Reglas de Operación Federales, a pesar de que su financiamiento es mixto.</li> <li>• A nivel nacional existe un árbol de problemas.</li> <li>• A nivel nacional se enuncia el problema como un hecho negativo</li> <li>• A nivel estatal, el programa no presentó un diagnóstico elaborado <i>ex profeso</i> para establecer la pertinencia de la intervención en el estado de Jalisco.</li> <li>• El programa tiene coincidencia con el problema de deserción escolar establecido en el PED 2013-2033.</li> </ul> |

**Justificación:**

Como se menciona con antelación, el programa se diseña y se estructura desde el gobierno federal, con participación administrativa, operativa y presupuestal del gobierno estatal. Ni los gobiernos estatales ni las instituciones de educación superior locales tienen colaboración en el diseño del programa.

En el año 2014, la Secretaría de Educación Pública presentó un Diagnóstico del Programa Nacional de Becas, que incluía a todos los niveles educativos: básica, media superior y superior.<sup>6</sup>

<sup>6</sup> Secretaría de Educación Pública (2014), Diagnóstico del Programa Nacional de Becas, México. Recurso disponible en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/122163/diagnostico-2014-SEP-S243.pdf>

En el Diagnóstico se presentó un árbol de problemas para todos los niveles educativos. En dicho árbol de problemas se pretendió justificar la necesidad del programa. Sin embargo, el árbol tiene inconsistencias en el planteamiento del problema, en las causas y en los efectos (Véase el Anexo 6).

El Diagnóstico expresó como el problema "Estudiantes de educación básica, media superior y superior interrumpen sus estudios, por lo cual no se logra la permanencia y el egreso de la población estudiantil".

La redacción es correcta en tanto que enuncia el problema como un hecho negativo, susceptible de ser revertido. Asimismo, identifica una población (los estudiantes de todos los niveles educativos) y una situación negativa: "irrumper" sus estudios. Sin embargo, también está expresando las dos principales consecuencias de esa situación negativa: 1) La permanencia y 2) El egreso. Aquí sin duda hay varios supuestos que no se hacen explícitos pero que pueden afectar la teoría del cambio del programa.

Uno de estos supuestos es que las mismas causas por las que se irrumpen los estudios son válidas para estudiantes de educación básica, media superior y superior. Esto pudiera no ser del todo cierto. Un segundo supuesto es que los condicionantes de la permanencia y el egreso son iguales. Esto tampoco pudiera ser cierto.

El árbol de problemas manifiesta cinco causas generales: A) la ausencia de becas a estudiantes, B) adolescentes tienen hijos a temprana edad, C) la carencia de recursos económicos, D) que los estudiantes no pueden pagar transportes, materiales y alimentos y E) el bajo nivel de alumnos becados en el nivel licenciatura y posgrado.

Aunque todas las causas están formuladas como un hecho negativo, no es muy estructurado el planteamiento porque hay causas que aplican para los jóvenes (A, B, C, D y E), pero que no aplican para los estudiantes de educación básica y media superior (B, y E).

Además, se ignoran otras probables causas relacionadas con la infraestructura educativa, tales como ubicación geográfica, capacidad de atención, colegiaturas (muchas universidades e instituciones públicas estatales tienen cuotas o pagos por distintos conceptos), costos de inscripción, costos de titulación, entre otros probables factores.

Por lo que se refiere específicamente a las Becas de Manutención para el nivel de Educación Superior, hay dos inconsistencias importantes. La más notoria es que el sustantivo de "becas" no debería aparecer en este nivel de análisis porque es precisamente la solución. El sustantivo "becas" aparece tanto en la causa A como en la causa E.

La otra inconsistencia es que la causa C "la carencia de recursos económicos para continuar los estudios" es un enunciado ambiguo. De hecho, se podría relacionar con la causa D "jóvenes estudiantes no pueden pagar transportes, materiales didácticos y alimentos".

Este Diagnóstico del 2014 también presenta un Árbol de objetivos, que reproduce las inconsistencias del diagrama anterior. La solución se expresa como "Estudiantes de educación básica, media superior y superior beneficiados/as con una beca no interrumpen sus estudios con lo cual se logra la permanencia y el egreso de la población estudiantil". La solución sigue redactada en términos negativos "no interrumpen". Pero además se repite con los medios A y E.

A nivel de medios, se enuncia que hay A) Becas para estudiantes, B) Disminuye el embarazo adolescente, C) Recursos económicos para continuar sus estudios, D) Jóvenes estudiantes pueden pagar transportes, materiales didácticos, alimentos y E) Mayor nivel de alumnos becados en nivel de licenciatura y posgrado.

Cabe agregar que, aunque hay un ejercicio con enfoque de marco lógico, en este documento, así como en las Reglas de Operación de los años 2015, 2016 y 2017, no hay evidencia de un análisis de alternativas.

Dada la carencia de un análisis de alternativas, la lógica de la intervención basada en el otorgamiento de becas, deja sin responder varias interrogantes:

1. ¿Por qué el sistema de becas es la mejor alternativa de solución?
2. ¿El monto económico de las becas es suficiente para la realización de los objetivos del Programa?
3. Si ello, no es así, ¿en qué aspectos del financiamiento educativo incide la beca?

4. ¿Cómo contribuye la beca al sostenimiento de la economía de los hogares de los beneficiarios?

Al no presentarse todos los elementos de un diseño basado en la perspectiva de marco lógico, el equipo evaluador encuentra que no hay una teoría del cambio claramente definida. En síntesis, a nivel federal las Reglas de Operación del Programa 2017 enfatizan aspectos como el marco legal y la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, pero descuidan aspectos básicos del diseño.

En el año 2014, hubo una Evaluación de Diseño a cargo del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) de todo el Programa Nacional de Becas.<sup>7</sup> En sus hallazgos, los evaluadores también coincidieron en que no había claridad en la construcción de una justificación teórica o empírica, puesto que no se señalaban las consecuencias del otorgamiento de becas. Más aún no se establecieron indicadores concretos para medir la incidencia del programa en aspectos como escolaridad, deserción o eficiencia terminal.<sup>8</sup>

En el nivel estatal, el equipo evaluador no encontró la existencia de un diagnóstico realizado por la SICyT que justifique la intervención que realiza dicha dependencia. La Lic. Viridiana Chávez Bustamante, coordinadora estatal del Programa, supone que a nivel federal debe existir un diagnóstico, pero que no lo han difundido hacia los operadores estatales. Asimismo, a pesar que hubo una reducción presupuestal importante, no existe un análisis actualizado para determinar el impacto de la disminución de recursos en la cobertura estatal del programa.

Al respecto, el equipo evaluador detecta la necesidad de la elaboración de un diagnóstico institucional a nivel estatal, que genere información sobre la problemática de la población

---

<sup>7</sup>Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social-Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., por medio del Centro CLEAR para América Latina. (2015) "Evaluación de Diseño del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior", México.

<sup>8</sup>En distintas evaluaciones también se ha referido que existen problemas en su lógica causal dado que contempla una amplia variedad de poblaciones objetivos, así como modalidades de becas. En el caso específico de las Becas de Manutención no hay una evaluación específica para este programa, aunque sí ha sido evaluado como una parte más del PRONABES. Se pueden consultar las evaluaciones de Consistencia y Resultados (ANUIES, 2008); de Diseño (Cide, 2015); y de Procesos (Insad, 2017). También se puede revisar la evaluación de desempeño de la ASF (2015); y la investigación de Miller (2012).

estudiantil de nivel superior de la entidad y, por ende, aporte elementos sustanciales sobre la pertinencia de la intervención. De dicho diagnóstico podría establecerse una la lógica causal basada en necesidades específicas para la población.

El Resumen Narrativo de la MIR 2017, en el nivel de Propósito, deja ver que existen necesidades específicas en la intervención del programa a nivel local (Tabla 5), al enunciar que la población objetivo del programa se encuentra dividida de manera regional. Por ende, la diversidad regional puede ser un factor condicionante de problemas específicos de la población objetivo. Sin embargo, ello debe validarse mediante un diagnóstico propio.

| <b>Tabla 5. Resumen Narrativo 2017</b> |  |
|--|--|
| <b>Fin</b>                             |  |
|  | Contribuir al desarrollo de una educación superior innovadora, de calidad y pertinente a través del impulso de la investigación científica tecnológica, así como la vinculación.                             |
| <b>Propósito</b>                       |  |
|  | Población de las 12 regiones del Estado que requieren realizar estudios del nivel superior beneficiada con una matrícula ampliada y diversificada para elevar su nivel socioeconómico y condiciones de vida. |
| <b>Componente</b>                      |  |
|  | Becas de educación superior entregadas   |
| <b>Actividades</b>                     |  |
|  | Recepción de solicitudes de beca   |

Finalmente, debe referirse que el Programa de Becas de Manutención tiene coincidencia con el problema de deserción escolar que se aborda en el PED 2013-2033. En dicho



documento se señala que, en el nivel superior, la capacidad de absorción del sistema es de 59.12 por ciento, mientras que el abandono escolar es de -0.01 por ciento. <sup>9</sup>

---

<sup>9</sup>Gobierno del Estado de Jalisco (2016), "Actualización del Programa Estatal de Desarrollo, 2013-2033)", Jalisco, p. 213.

**Pregunta 1.2: ¿El Programa cuenta con una identificación (cuantificación y ubicación geográfica) de la población potencial y objetivo de su intervención, y ésta se relaciona con la definición del problema público que se plantea atender?**

| Nivel |  |
|-------|--|
| 2     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el Programa de Manutención no se cuantifican la población potencial y objetivo; tampoco se cuantifica la población objetivo determinada por los criterios de priorización.</li> <li>• No se establece una ubicación geográfica para los grupos prioritarios.</li> <li>• La presencia de los grupos prioritarios no se justifica de manera contundente en el planteamiento del problema público.</li> </ul> |

**Justificación:**

El Programa cuantifica como Población Objetivo a todos los “estudiantes inscritos/as en instituciones del sistema educativo nacional de educación básica, media superior que provengan de hogares cuyo ingreso per cápita es igual o menor a los cuatro deciles de la distribución del ingreso mensual y para el caso de estudiantes de educación superior, estudiantes que estén inscritos/as en una IPES en un programa de licenciatura o TSU provenientes de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitarla beca, según la zona geográfica a que pertenezcan”. Como se observa, el criterio principal de atención geográfica tiene que ver con la variación de los salarios mínimos.

Además de estas características, en el Anexo 2 de las ROP del año 2017 y en la Convocatoria de 2017, se agregan como criterios de priorización:

1. Ingreso mensual per cápita del hogar de la persona solicitante.
2. Alumnos cuyas familias se encuentren en el padrón de beneficiarios del Programa PROSPERA, de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
3. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

4. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y/o su equivalente Estatal en contextos urbanos marginados.
5. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVyD).
6. Víctimas directas e indirectas del delito y que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.
7. Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
8. Aspirantes detectados por los programas del Gobierno Federal o de los Gobiernos Estatales que atienden a población migrante y cumplan con los requisitos para ser beneficiarios.
9. Haber sido becaria con las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.
10. Alumnas que cumplan los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.<sup>10</sup>

La Lic. Viridiana Chávez refiere que, para Jalisco, como población objetivo, se considera a todos los estudiantes de educación superior matriculados en instituciones educativas en Jalisco que reciben financiamiento público; siendo estos jóvenes quienes presentan la necesidad y por ende justifican el programa, por lo que son elegibles para su atención.<sup>11</sup>

De acuerdo con la serie histórica del Sistema Nacional de Información de Estadística Educativa, en Jalisco, en el periodo 2017-18, la matrícula de educación superior universitaria y tecnológica en instituciones públicas fue de 526,971 estudiantes<sup>12</sup>, lo que implica una amplia población potencial.

Según el III Informe Trimestral del año 2017, de la Secretaría de Educación Pública, para el ciclo escolar 2016-2017, en Jalisco la población objetivo del Programa Nacional de

---

<sup>10</sup>Cabe señalar que algunos de estos grupos de atención se justificaron en el Diagnóstico 2014, por ejemplo, mujeres embarazadas o población indígena o población en situación de pobreza alimentaria. Sin embargo, el resto de los criterios de focalización no está justificado ni cuantificado.

<sup>11</sup> Estas tres características, ser alumnos vigentes, cursar sus estudios en las IEPS y presentar la necesidad económica, derivada de que los ingresos familiares son iguales o menores a cuatro salarios mínimos mensuales per cápita, se fundamentan con las ROP del 2017.

<sup>12</sup> Esta cifra comprende la Lic. Universitaria y Tecnológica Jalisco, Licenciatura Pública, Licenciatura Federal, Licenciatura Federal Transferido, Licenciatura Estatal, Licenciatura Autónomo. Se excluye la matrícula de universidades privadas porque no corresponde a la población objetivo del programa. Sistema Nacional de Información de Estadística, Serie Histórica 1990-2030, Secretaría de Educación Pública, México.

Becas fue de 30,945, alumnos y la población atendida fue de 14,846, lo que representa una proporción del 48.1%. <sup>13</sup> De la población atendida, 7,166 fueron hombres (48.1%) y 7,730 fueron mujeres (51.9%). La beca complementaria de apoyo al transporte presentó una población objetivo de 21,205 alumnos y una población atendida de 943, lo cual significó una proporción de 4.4%. De ese conjunto, 425 fueron hombres (45.1%) y 518 fueron mujeres (54.9%).

Sin embargo, también debería calcularse la población objetivo correspondiente con cada uno de los aspirantes según cada uno de los criterios de priorización que se describen en la convocatoria y en las ROP. Ello daría más elementos para planear la población objetivo y, en general, para valorar la correspondencia entre la ubicación geográfica y las características de la población potencial del programa.

Adicionalmente, no sobra señalar que, en la MIR del año 2017, sólo se enuncia en el Propósito "la cobertura en educación superior en personas de 18a 22 años" y el indicador para medir dicha cobertura corresponde a la "Matrícula de educación Superior del Estado de Jalisco/Población de 18 a 22 años en el Estado de Jalisco) \*100".

En el conjunto de documentos analizados por la entidad evaluadora se observó que la población objetivo del programa está cuantificada en términos genéricos como "Matrícula" y que su ubicación geográfica corresponde a todo el Estado de Jalisco. Al respecto, la coordinadora del programa, Lic. Viridiana Chávez Bustamante, apunta que en la práctica la población objetivo se define de acuerdo al presupuesto que se logre conjuntar, por lo que es variable en cada ejercicio fiscal.

Si consideramos que en ese ciclo escolar 2017-2018, la población potencial fue de 526,971 alumnos y la población atendida fue de 14,896 estudiantes, el programa cubre apenas el 2.82 por ciento de la población potencial.

---

<sup>13</sup>Secretaría de Educación Pública (2017) Programa Nacional de Becas, III Informe Trimestral, México.

Dado lo anterior, el equipo evaluador sugiere la realización de un ejercicio de análisis por parte de la SICyT, que devenga en la definición clara tanto de la población potencial como de la población objetivo, tomando en cuenta los diez criterios de priorización. Ello es importante dado que permitiría valorar con mayores elementos de información la cobertura efectiva del programa. Así, por ejemplo, además de la variable de género se podría identificar a la población atendida que es indígena, víctima de algún delito, con discapacidad, alumnas embarazadas, etcétera. Pero además se podría identificar de qué regiones, municipios e IPES provienen estos alumnos.

No sobra señalar que ni las dependencias estatal y federal no publican información estadística más detallada, a pesar de la existencia del portal de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior y del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES); cabe recordar que, en esta última plataforma, los solicitantes de las Becas de Manutención reportan información de su condición socioeconómica y de su desempeño escolar, cuando son beneficiarios del programa.

En ese mismo sentido, la Dra. Dinorah Miller, en entrevista refiere que una debilidad importante en la operación del programa es que los datos estadísticos de los becarios no se han sistematizado de manera adecuada a pesar de que el programa ya tiene muchos años de haberse implementado. En su opinión, si los datos socioeconómicos y del desempeño escolar de los becarios estuvieran lo suficientemente sistematizados, servirían para mejorar la definición de las poblaciones objetivo y las metas del programa.

## **Objetivo Específico 2.**

**Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.**

**Pregunta 2.1: ¿Existe suficiente evidencia empírica para sostener que la lógica de intervención es pertinente para tratar el problema público que se pretende atender? (No procede valoración cuantitativa).**

| Nivel                              |  |
|------------------------------------|--|
| No procede valoración cuantitativa | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe evidencia científica en la literatura que da cuenta de la pertinencia del otorgamiento de becas a estudiantes de nivel superior.</li> <li>• La literatura identificada por el equipo evaluador da cuenta de las ventajas y desventajas de intervenciones similares al programa.</li> </ul> |

### **Justificación:**

En términos generales, la literatura nacional e internacional ha tenido limitaciones para mostrar que los programas de becas a estudiantes con condiciones de vulnerabilidad socioeconómica generan impactos directos. Ello se debe a la naturaleza multicausal de los fenómenos educativos. Sin embargo, en la mayoría de las experiencias locales, nacionales e internacionales, se han encontrado aspectos positivos de los programas de becas, lo sigue manteniendo como válida su existencia como política pública.

El equipo evaluador se dio a la tarea de estudiar documentos provenientes de la literatura, con un enfoque hacia programas públicos que se asemejaran al Programa de Becas de Manutención, con el fin de verificar los principales argumentos del sustento analítico. A continuación, se presentan tres casos representativos de intervenciones similares en la España, en donde se observa un efecto redistributivo; otro caso es Chile, en el cual las becas tienen un efecto muy limitado porque el monto financiero de las becas se deprecia por condiciones externas al programa (fundamentalmente por fluctuaciones económicas).

Y finalmente, México (UAM Xochimilco y Universidad Autónoma de Nuevo León) con la finalidad de dar a conocer parte de los aspectos positivos y problemáticos que deben tomarse en cuenta en el diseño de la lógica de intervención.<sup>14</sup>

**a) Becas de carácter general para estudiantes que cursen estudios postobligatorios (España)**

España a menudo es considerada como referente educativo y sus universidades son también destino muy socorrido por estudiantes extranjeros becados, en particular latinoamericanos y de la Unión Europea. En este país los apoyos a estudiantes tienen el arraigo que le dan varias décadas de operación; cada año se realiza una convocatoria en la que se establecen a través de un Real Decreto las bases para el otorgamiento de diferentes opciones de becas. El objetivo de esta política pública es garantizar “el ejercicio del derecho fundamental a la educación, la equidad del Sistema Educativo Español, así como el estímulo del esfuerzo académico y la responsabilidad”.<sup>15</sup>

En un estudio realizado a los últimos 20 años del siglo XX a la política de becas española, se obtuvieron algunos hallazgos que dan cuenta de su impacto, entre los que destaca que *“los programas de ayudas al estudio tienen un claro carácter redistributivo a nivel provincial”*.<sup>16</sup> En dicho estudio, también se encontró una tendencia en los países de la OCDE de centralizar en el gobierno nacional el otorgamiento de becas.<sup>17</sup>

---

<sup>14</sup>El Programa Nacional de Becas nunca ha tenido una evaluación de impacto que permita mostrar contundentemente que la lógica de intervención incide la solución planteada en sus Reglas de Operación, esto es, garantizar el acceso, la permanencia, egreso y/o la superación académica e investigación de los estudiantes. Dicho programa ha tenido más de siete evaluaciones de diseño, consistencia y resultados y específicas de desempeño. En casi todas ellas se ha hecho expresa la necesidad de medir los impactos del programa. Se pueden consultar las evaluaciones de Consistencia y Resultados (ANUIES, 2008); de Diseño (Cide, 2015); y de Procesos (Insad, 2017).

<sup>15</sup>Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, “Resolución de 3 de agosto de 2017, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2017-2018, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios”, España, p. 1.

<sup>16</sup> M<sup>a</sup> Jesús San Segundo Gómez de Cadiñanos (2001) “El impacto nacional y regional del programa de Becas”, Ponencia de las X Jornadas de la Asociación de Economía de la Educación, España. Recurso disponible en <http://www.economicsofeducation.com/wp-content/uploads/murcia2001/FE3.pdf>

<sup>17</sup>Ibíd, p. 49

El caso español de becas para estudiantes de cursos postobligatorios se asemeja de manera notable con el programa mexicano de “Becas de Educación Superior Manutención”, dado que el gobierno central, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, otorga las becas a nivel nacional, con la colaboración activa de las comunidades autónomas. Al igual que el caso mexicano, el gobierno español establece requisitos para el otorgamiento de becas; en ambos países las convocatorias consideran los ingresos familiares como determinantes para la selección de beneficiarios, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades educativas.

**b) Becas de mantención para la educación superior (Chile)**

En Chile, el otorgamiento de becas se administra desde la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que es un organismo de la Administración del Estado, cuya misión es “Facilitar la incorporación, permanencia y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyan a la igualdad de oportunidades frente al proceso educacional<sup>18</sup>”.

El programa chileno comenzó a operar en 2006 y para el 2015 contaba con 143,553 beneficiarios activos. El programa consiste en un apoyo estatal orientado a cubrir las necesidades derivadas del estudio; al igual que el programa mexicano, establece como requisito el pertenecer a un hogar con vulnerabilidad económica por ingresos; para la focalización de la población objetivo, además de la economía se consideran los enfoques de mérito académico y aislamiento territorial.

Entre las diferencias de ambos casos se puede mencionar que en el chileno los gobiernos regionales no tienen mayor injerencia en el programa, cuando en el

---

<sup>18</sup> Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (2015), “Informe Glosa N° 1. Ley de Presupuestos 20.798 Becas de Mantención para la Educación Superior”, Chile.

caso mexicano la participación de los estados es fundamental y tiende a intensificarse.

Otro aspecto sustantivo es que, dado que, en Chile, la educación es privada, el destino de estas becas muchas veces se va al pago de las colegiaturas, lo que permite que los estudiantes permanezcan en las escuelas. Sin embargo, en el caso chileno se ha observado que las becas pierden poder adquisitivo, en la medida en que la economía nacional se deprecia. Como consecuencia disminuyen las posibilidades tanto para que los estudiantes puedan apoyarse en la compra de insumos, como para que sean capaces de cubrir las cuotas escolares.

### **c) Becas de posgrado y apoyos a la calidad (México)**

Este programa surge en 2016 al fusionarse "Becas de posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad", vigente desde hace más de 40 años, con el Programa "Apoyo a la consolidación institucional", que dio inicio en 2008.

Según consta en sus reglas de operación, el objetivo del programa es "contribuir al fomento, formación, desarrollo, consolidación y vinculación del capital humano de alto nivel para incrementar su acervo y satisfacer las necesidades del país, mediante el otorgamiento de becas y apoyos en sus diferentes modalidades".

A diferencia del programa que se evalúa que se maneja desde la SEP y los gobiernos estatales, "Becas de posgrado y apoyos a la calidad" es administrado desde el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y no tiene participación de las entidades federativas.

Otra diferencia entre ambos programas son los criterios de otorgamiento. Mientras que el programa que se evalúa le da un peso significativo al ingreso per cápita de la familia del solicitante, "Becas de posgrado y apoyos a la calidad" no considera este aspecto y da preferencia a los méritos del alumno, la calidad académica del programa, el proyecto a desarrollar y el resultado esperado.

Uno de los casos más documentados sobre el Programa de Manutención es el de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco. Aquí la experiencia muestra que los requisitos de ingreso o de priorización pueden tener efectos adversos.

La Dra. Dinorah Miller ha estudiado al Programa Nacional de Becas y a sus becarios desde hace poco más de diez años. Ella señala que el criterio de ingreso no debería ser el único en tanto que hay muchas circunstancias que dificultan reunir la documentación que se solicita en la convocatoria. Por ejemplo, aquellos aspirantes que trabajan ellos o sus familias en empleos no formales, no tienen un comprobante de ingresos salariales.

La perspectiva de género ha tenido efectos diversos. En la UAM, dice la Dra. Miller, se adoptan políticas de inclusión para las alumnas, a fin de cumplir con la convocatoria. Sin embargo, se ha descuidado el apoyo institucional para sostener las trayectorias escolares de los alumnos hombres.

Otro aspecto que resalta la investigadora es que la buena gestión del programa ha dependido más de las personas que de las autoridades educativas. Esto es, porque en su opinión hace falta profesionalizar la operación de un programa como este. Esto es, que los operadores realmente sean capaces de diseñar y gestionar el programa con un sistema de información homologado y con perspectivas tanto cualitativas como cuantitativas para su diagnóstico y evaluación.

Otra de las experiencias que se ha podido documentar es la de la Universidad Nacional Autónoma de Nuevo León. El Dr. Fernando Javier Gómez Triana realizó un estudio para las generaciones de las distintas licenciaturas entre los años 2007-2012.<sup>19</sup> El investigador analizó los casos de 343 alumnos, de los cuales 188 no obtuvieron la beca, a pesar de haber participado en la convocatoria. En sus hallazgos, el investigador mostró que quienes tuvieron acceso a la beca incrementaron su rendimiento académico en el promedio de sus calificaciones, tuvieron un menor porcentaje de reprobación y deserción, de la siguiente manera:

---

<sup>19</sup>Gómez Triana, Fernando Javier (2013) "El Impacto del Programa Mexicano de Becas PRONABES en el Rendimiento Académico de los alumnos de Licenciatura de la UANL, generación 2007-2012", Ponencia Presentada en 1er. Congreso Internacional de Investigación Educativa 28, 29 y 30 de agosto, Universidad Autónoma de Nuevo León.

1. Permanecen en sus estudios 1.75 semestres más en promedio que los alumnos con beca rechazada.
2. Reprueban 2.38 materias menos en promedio durante su carrera que los alumnos con beca rechazada.
3. Abandonan sus estudios solo el 5% contra el 33.5% de los alumnos con beca rechazada.
4. Han egresado ya el 42% contra el 17.6% de los alumnos con beca rechazada.

**Ventajas y desventajas de la intervención:** Después del análisis realizado por el equipo evaluador, se deduce que las políticas públicas similares al programa tienen ventajas y desventajas. Entre las primeras se puede afirmar que existe abundante información sobre políticas afines tanto a nivel nacional como internacional, lo que representa soporte empírico y teórico al programa, y brinda sustento a las posibilidades de que este sea pertinente para contribuir a la solución de la problemática económica del segmento de estudiantes al que va dirigido. En la experiencia internacional y nacional se justifican los programas porque a nivel social, inciden en la equidad y la igualdad en la educación. A nivel individual genera en los beneficiarios la posibilidad de tener un mejor crecimiento individual y social, así como una mayor participación de su entorno familiar; y a nivel institucional incrementa la eficiencia terminal, el aprovechamiento escolar y en general los indicadores educativos.

Por estas razones, este tipo de programas se han convertido en mecanismos intergubernamentales para mejorar las condiciones educativas y sociales. De modo que los programas de becas tienen un papel muy importante en toda la política pública educativa de los países que aquí se reseñaron, pero de muchas otras naciones también.

Sin embargo, existen también desventajas a nivel social, individual e institucional. A nivel socioeconómico resalta el hecho de que los montos financieros de las becas están sujetos a la estabilidad o inestabilidad económica de los países. Así, una depreciación de la moneda local hace que las becas reduzcan su poder adquisitivo y, por ende, disminuya el apoyo económico que los estudiantes necesitan para permanecer en las escuelas.

A nivel individual, por ejemplo, se observa que los criterios de focalización, a veces generan discriminación o desequilibrios en la cobertura; otras ocasiones también generan estigmas sociales sobre los becados, a quien se les victimiza; a veces también generan mayores expectativas entre los beneficiarios y sus familias, frente a lo que realmente los programas pueden hacer.

A nivel institucional, como ya señalaron los expertos, hace falta profesionalizar a las instituciones encargadas de las becas. Ello aplica tanto para los operadores de las dependencias como para los operadores en las universidades. La falta de profesionalización se observa en las deficiencias en la gestión de la información, la planeación, la gestión de todo el proceso y, desde luego, en el diseño mismo de los programas.

**Pregunta 2.2: ¿La estructura de objetivos planteada por el Programa mantiene lógica y correspondencia causal con el problema planteado en el diagnóstico?**

| Nivel |  |
|-------|--|
| 2     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa identifica claramente su contribución al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, con los que logra empatar sus objetivos.</li> <li>• No existe una MIR específica para el programa. La MIR 2017 se refiere a todo el Programa de Becas.</li> <li>• Al analizar ésta MIR se observa una débil consistencia entre el Fin y el Propósito, con respecto a los Componentes y las Actividades de la lógica vertical.</li> <li>• La MIR acierta sólo de forma parcial en el diseño de su lógica horizontal; los indicadores están contruidos de una manera que no permite explicar los procesos y resultados del programa.</li> </ul> |

**Justificación:**

El programa de “Becas de Educación Superior Manutención” en sus reglas de operación establece su contribución al Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 (PND), al relacionarlo con la Meta Nacional 3 “Un México con Educación de Calidad”, Sección III.2., “Plan de acción: articular la educación, la ciencia y el desarrollo tecnológico para lograr una sociedad más justa y próspera”. En el marco de esta meta, en el objetivo 3.2. se considera “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo” y se prevén la estrategia 3.2.1. “Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población” y la estrategia 3.2.2. “Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad”.

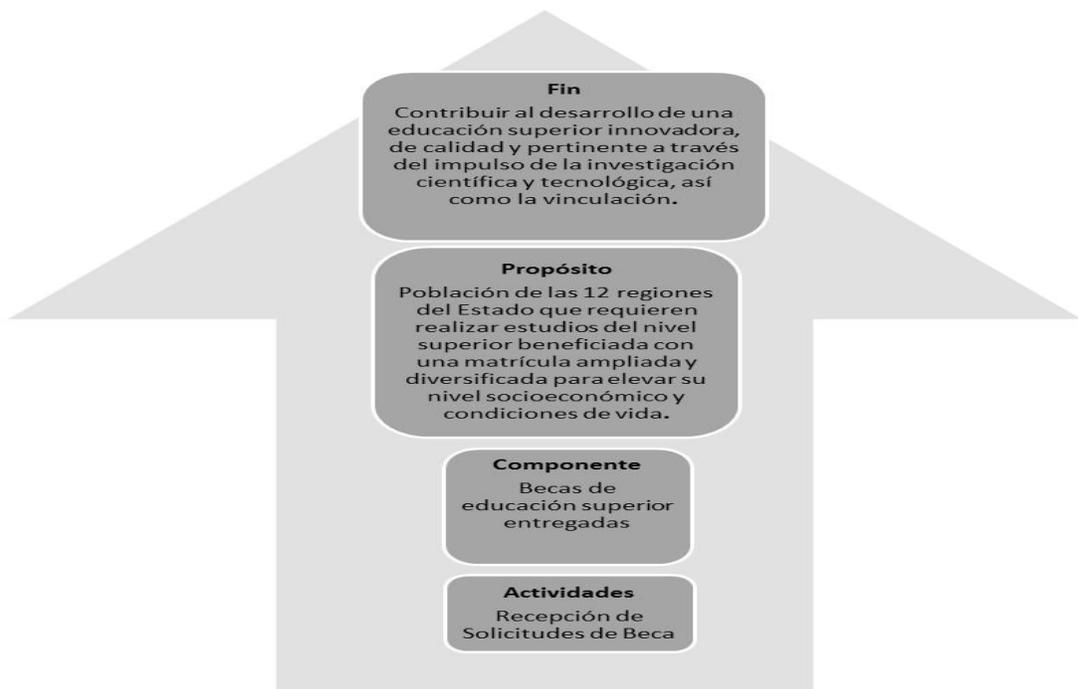
Además del PND y de las leyes federales aplicables, el programa también se sustenta en diversos objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial de Educación 2013 – 2018.

A nivel estatal, en los documentos administrativos proporcionados se determina que el programa contribuye significativamente al Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.

En particular se vincula con el Programa Sectorial de Desarrollo y Equidad Social (OD18, OD6, O1, O2 y O3).

Por otra parte, el análisis de gabinete arroja que, a nivel estatal, el programa tiene su lógica causal expresada en la Matriz de Indicadores de Resultados 2017. Dicha Matriz permite identificar los elementos principales de la lógica causal, en los cuatro niveles analíticos del Resumen Narrativo (Figura 1):

**figura 1. Lógica vertical del Resumen Narrativo, MIR 2017**



El equipo evaluador realizó un análisis de la MIR 2017 del programa, enfocándose en la verificación de la congruencia de la lógica horizontal y vertical con los elementos del diagnóstico con la metodología de CONEVAL<sup>20</sup>. Debe aclararse que el programa de “Becas de Educación Superior Manutención” no cuenta con una MIR exclusiva, sino que se incluye en la MIR general del programa presupuestario 392 denominado “Educación superior con calidad, pertinencia, equidad y flexibilidad”.

<sup>20</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013), “Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, México.

La MIR 2017 observa deficiencias estructurales y conceptuales. Esta MIR 2017, simplemente retoma las becas de manutención como el principal mecanismo de intervención social. Sin embargo, hace ajustes en la definición del Propósito y Fin para que puedan alinearse con el PED 2013-2033. Al hacer esto, cambia la hipótesis de la intervención en tanto que a partir del otorgamiento de becas se espera incidir en el Propósito y Fin.

De modo que, a nivel estatal, la hipótesis de la intervención ubica a las becas como el medio para garantizar el acceso a la educación en la población de las 12 regiones de Jalisco. Al cumplirse ese propósito, se contribuiría en una educación superior innovadora, de calidad y pertinente.

En cuanto a su sintaxis, se observa que en la MIR 2017, los resúmenes narrativos no están redactados conforme a lo requerido por CONEVAL. Por ejemplo, el nivel “Fin” se presenta de la siguiente manera: “Contribuir al desarrollo de una educación superior innovadora, de calidad y pertinente a través del impulso de la investigación científica y tecnológica, así como la vinculación”. En este caso, la frase “a través del impulso de la investigación científica y tecnológica, así como la vinculación” debe estar fuera, dado que denota un objetivo adicional de menor jerarquía, o bien, puede interpretarse como una condición *sine qua non*. Asimismo, la frase “la vinculación” es ambigua porque no especifica qué tipo de vinculación ni quiénes son los sujetos de la misma.

Por su parte, el Propósito del programa presupuestario es el siguiente: “Población de las 12 regiones del Estado que requieren realizar estudios del nivel superior beneficiada con una matrícula ampliada y diversificada para elevar su nivel socioeconómico y condiciones de vida”. Se observa que este propósito cumple con lo requerido por CONEVAL, que indica que, para construir el propósito, “es necesario identificar a la población objetivo y expresar la situación deseada como algo ya logrado. La estructura para redactar el propósito es: población objetivo + el efecto obtenido<sup>21</sup>”.

Al tratar de identificar el programa “Becas de Educación Superior Manutención” en la MIR 2017, el equipo evaluador encontró que el mismo se ubicó en el nivel “Componente”, descrito como “Becas de educación superior entregadas. A nivel de “Actividades” se

---

<sup>21</sup> CONEVAL, *ibídem*, p.32.

refiere "Recepción de solicitudes de beca". En resumen, la MIR 2017 acierta 1 de 4 preguntas establecidas en la guía de CONEVAL:

a) *¿Si la institución responsable ejecuta las actividades previstas y se cumplen los supuestos respectivos, entonces se logran los componentes?*

Sí, dado que, si se cumplen los supuestos y se reciben las solicitudes de beca, se realiza el dictamen y se entregan las tarjetas bancarias, se logra el componente (becas de educación superior entregadas).

b) *¿Si se entregan los componentes y se cumplen los supuestos respectivos, entonces se alcanza el propósito?*

No, dada la inconsistencia en la redacción del propósito, la entrega de becas de educación superior no garantiza su cumplimiento.

c) *¿Si se alcanza el propósito y se cumplen los supuestos respectivos, entonces se contribuye de manera significativa al fin?*

No se puede responder de manera positiva a esta pregunta, dadas las inconsistencias en la redacción del propósito y el fin.

d) *¿Si se alcanza el fin y se cumplen los supuestos en este nivel, entonces se crean condiciones para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa?*

No se puede responder de manera positiva a esta pregunta, dadas las inconsistencias en la redacción del fin.

Con relación a la lógica horizontal, la MIR 2017 acierta parcialmente, dado que presenta inconsistencias conceptuales en la definición de los "Indicadores", sobre todo en el nivel "Fin", que determina como indicador "Eficiencia terminal de educación superior del Estado de Jalisco". Dada la ambigüedad en la redacción del Fin, no queda claro cómo es que este indicador se relaciona con los adjetivos de "una educación superior innovadora, de calidad y pertinente" y mucho menos queda claro cómo se vincula con el sustantivo "investigación científica y tecnológica, así como la vinculación".

Del mismo modo, existen inconsistencias en el Indicador relativo a "Propósito", que tiene como unidad analítica a *Población de las 12 regiones del Estado que requieren realizar estudios del nivel superior beneficiada con una matrícula ampliada y diversificada*, en tanto que el indicador en su fórmula si bien contempla medir la matrícula, omite la división regional que el mismo objetivo enuncia.

Los indicadores que son relativamente consistentes son los de "Componente" y "Actividades". El primero establece como indicador la sumatoria de becas entregadas, mientras que el segundo mide la sumatoria de solicitudes registradas. El medio de verificación para ambos indicadores es la Plataforma del Programa Becas de Manutención. En opinión del equipo evaluador, en este nivel, reducir los bienes que ofrece el programa a simplemente "becas entregadas o solicitudes registradas", es restarle importancia al potencial del programa.

Por un lado, se omite el esfuerzo institucional que implica el que las IPES y sus estudiantes participen. Asimismo, el proceso de verificación de las solicitudes ingresadas con respecto a las aceptadas puede generar en sí un conjunto de indicadores estratégicos. Por otro lado, a nivel de Componente además de las becas entregadas, se puede monitorear la permanencia y desempeño de los becarios, con lo cual habría un mejor análisis de los resultados del programa.

Por lo que se refiere a los "Supuestos", sí están enunciados como factores externos que podrían afectar al programa. Sin embargo, hay errores de redacción o ambigüedades como en el de "Propósito", que refiere "Que los planes de estudio atraigan más estudiantes y estos propicien la permanencia". Aquí está mal empleado el verbo "atraer", pero, además, el contenido de los planes de estudio no es una variable que se hubiese propuesto como un factor para la permanencia de los estudiantes. Si ese fuera el caso, bastaría con tener planes de estudio interesantes para los alumnos, en vez de un programa de becas.

En términos generales, la lógica horizontal es deficiente porque los indicadores presentados no son suficientes ni tampoco permiten hacer *buen seguimiento del programa y evaluar adecuadamente el logro de los objetivos*. Se trata de mediciones que se quedan más a nivel de dato, en tanto que no está suficientemente definido un marco



conceptual que permita vincular cada proceso de una manera causal. Es decir, no se construyen indicadores a partir de variables que relacionen las actividades y los componentes con los Propósitos y el Fin.

Dado lo anterior, el equipo evaluador sugiere que, para ejercicios futuros, el programa elabore una MIR 2017 propia con apoyo de la guía de CONEVAL, y que se verifique su lógica vertical y horizontal a fin de darle consistencia y posibilite su institucionalización.

**Objetivo Específico 3.**

**Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado**

**Pregunta 3.1: ¿De qué instrumentos se vale el programa para su implementación?**

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| <b>Nivel</b>                       | El Programa tiene ocho instrumentos básicos en su diseño: 1 Convocatoria, 2 Solicitud, 3 Validación de datos, 4 Preselección, 5 Evaluación (de las propuestas de becas), 6 Conformación del padrón, 7 Notificación y publicación de resultados y 8 Asignación de la beca. |
| No procede valoración cuantitativa |   |

**Justificación:**

De acuerdo con las ROP 2017, el programa consta de ocho instrumentos y/o mecanismos esenciales que son: 1 Convocatoria, 2 Solicitud, 3 Validación de datos, 4 Preselección, 5 Evaluación (de las propuestas de becas), 6 Conformación del padrón, 7 Notificación y publicación de resultados y 8 Asignación de la beca. Cabe señalar, que los instrumentos que definen cada una de estas fases están diseñadas por la Secretaría de Educación Pública, por lo que la SICyT Jalisco es sólo una instancia operadora, como refirió en entrevista la Lic. Viridiana Chávez Bustamante.

| Fase | Instrumento  | Descripción   |
|------|--------------|---|
| 1    | Convocatoria | Las ROP, para la Convocatoria 2017, establecen que son las instancias ejecutoras, en este caso, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco a quien corresponde la publicación y difusión de la misma. La Secretaría de Innovación hace pública la convocatoria a través de su portal de internet ( <a href="https://SICyT.jalisco.gob.mx/content/convocatoria-">https://SICyT.jalisco.gob.mx/content/convocatoria-</a> |

|   |           |  |
|---|-----------|--|
|   |           | <p><a href="#">manutencion-jalisco</a>) , a través del portal de internet de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (<a href="http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/">http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/</a>) y mediante notificación a las áreas encargadas de becas en universidades y planteles educativos que participan en el programa. Incluso se observó que para la convocatoria 2015-2016, SICyT Jalisco realizó dos videos en el canal YouTube, uno para anunciar dicha apertura (<a href="https://www.youtube.com/watch?v=wBHgspE2a_c">https://www.youtube.com/watch?v=wBHgspE2a_c</a>)y otro es un tutorial para el llenado del formato (<a href="https://www.youtube.com/watch?v=e69orf0VZp0">https://www.youtube.com/watch?v=e69orf0VZp0</a>).</p> <p>Como sugerencia, en las ROP, en su Anexo 9, se presenta un Formato de Convocatoria, que aplica para las distintas modalidades de becas.</p> <p>El Formato que utiliza Jalisco es exactamente igual en diseño y contenido, que, en otras entidades como Durango o Michoacán, por mencionar algunos.</p>  |
| 2 | Solicitud | <p>De acuerdo con la Lic. Viridiana Chávez Bustamante, los alumnos que deseen postular para la beca deben hacer una doble solicitud. Una primera de ellas se hace en la página de SICyT Jalisco (<a href="http://pronabes.sej.jalisco.gob.mx/">http://pronabes.sej.jalisco.gob.mx/</a>) y la segunda en la de SEP (<a href="https://www.subes.sep.gob.mx">https://www.subes.sep.gob.mx</a>). De acuerdo con la funcionaria, en la primera página se entrega documentación comprobatoria mediante formatos electrónicos; mientras que en la segunda plataforma se capturan detalles curriculares y socioeconómicos de los solicitantes mediante un cuestionario.</p> <p>Los instrumentos clave para esta fase son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acuse generado por el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior(SUBES) del registro de la solicitud de beca de Manutención Jalisco 2017-2018, con nombre y firma del aspirante.</li> <li>2. Acuse generado por el SUBES del registro de la solicitud de beca complementaria “Apoya tu Transporte”, con nombre y firma del aspirante.</li> <li>3. Acuse generado por el Sistema Estatal Manutención, con firma y fotografía del alumno.</li> <li>4. Ficha escolar actualizada</li> <li>5. Cartas y/o constancias de características relacionadas con los criterios de priorización<sup>22</sup></li> </ol> |

<sup>22</sup>Un buen ejemplo de transparencia en la gestión de la documentación ocurre en el Estado de Coahuila, el portal del programa reporta la Misión, Visión, Objetivo, las ROP, la Convocatoria, los Formatos para la Asignación de becas, Directorio y Contraloría Social. Véase el portal <http://www.seducoahuila.gob.mx/manutencion/formatos.html>

|   |  |   |
|---|--|---|
| 3 | Validación de Datos                      | Se involucran tanto la SICyT Jalisco, Comité Técnico Estatal de Educación Superior de la beca de Manutención y la institución educativa. En este paso es fundamental el cruce de datos a fin de que se cumplan los criterios de focalización establecidos en las ROP. La institución educativa comparte información de su plantilla escolar, mediante una ficha, lo que permite verificar la vigencia de los solicitantes.  |
| 4 | Preselección                             | De acuerdo con las ROP, corresponde al SICyT Jalisco, mediante el Comité Técnico de Manutención Jalisco, elaborar una propuesta de asignación de becas. Dicha propuesta se fundamenta con base en los criterios de priorización y disponibilidad presupuestal. Las instituciones de educación superior deben validar la situación académica de los solicitantes.  |
| 5 | Evaluación                               |   |
| 6 | Conformación del Padrón                  | Las ROP establecen que las instituciones estatales pueden definir sus procedimientos estadísticos. En el caso estatal, el Comité Técnico de Manutención Jalisco envía la propuesta de padrón de beneficiarios al CNBES para su confronta con otros programas sociales federales. Posteriormente, el Comité Técnico de Manutención Jalisco aprueba el padrón.  |
| 7 | Notificación y publicación de resultados | El padrón con las solicitudes aprobadas se publica en el portal del SICyT, en las instituciones educativas y en la página del CNBES. En ambas instancias se publican los resultados de las becas de Manutención y la complementaria de Apoyo al Transporte. En el caso de Jalisco, el dictamen se puede consultar de manera individual en la página <a href="http://PRONABES.sej.jalisco.gob.mx/resultado/Resultados_2016.aspx">http://PRONABES.sej.jalisco.gob.mx/resultado/Resultados_2016.aspx</a> , a través del ingreso de su CURP. <sup>23</sup>  |
| 8 | Asignación                               | De acuerdo con las ROP puede ser monetaria (en el componente de Manutención) o en especie (en el componente de Transporte). Las ROP señalan que los estados pueden definir una institución fiduciaria, en el caso de Jalisco dicha institución es el Banco Scotiabank a través del Fideicomiso “Manutención”. <sup>24</sup><br>Esta institución privada es la responsable de la apertura de las cuentas bancarias, entregar las tarjetas de depósito a los beneficiarios, así como sus respectivos estados de cuenta. La vigencia funciona como cualquier tarjeta bancaria; en caso de ya no ser beneficiario, no se deposita el recurso pero la tarjeta continúa activa. |

<sup>23</sup>Cabe señalar que el padrón de beneficiarios puede consultarse en [http://padronunico.jalisco.gob.mx/padron/programas?f\[0\]=ss\\_nombre%3ABECAS%20DE%20EDUCACION%20SUPERIOR%20MANUTENCION](http://padronunico.jalisco.gob.mx/padron/programas?f[0]=ss_nombre%3ABECAS%20DE%20EDUCACION%20SUPERIOR%20MANUTENCION)

<sup>24</sup>Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco (2017), "Acuerdo General del Pleno 026/2017", México.

**Pregunta 3.2: ¿El programa cuenta con mecanismos de seguimiento y verificación de la población atendida con su intervención, y éstos permiten saber quiénes reciben los beneficios del programa?**

| Nivel |   |
|-------|---|
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe una correspondencia entre la población objetivo, la población atendida y la definición del problema.</li> <li>• El Programa verifica la documentación entregada por los becarios, su vigencia en las IPES y los medios de ministración de los recursos económicos.</li> <li>• No se monitorean muchos otros aspectos relativos al desempeño de los becarios, de las instituciones financieras y de las propias áreas encargadas de proporcionar información del desempeño escolar.</li> <li>• La instancia operadora tampoco ha generado mecanismos propios más allá de los formatos establecidos por las ROP federales.</li> </ul> |

**Justificación:**

Como ya se refirió, en Jalisco para el ciclo escolar 2017-2018, hay 526,971 estudiantes a nivel superior (sólo licenciatura). Las Reglas de Operación de 2017 contemplan como Población Potencial a todos estos estudiantes, siempre y cuando estén inscritos en una IPES. La Población Objetivo corresponde a los estudiantes de las IPES que además vivan en hogares cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita. En ese sentido, la MIR 2017, precisa que el universo de la Población Objetivo debe ser el 35 por ciento de la matrícula (que representa 184,439 estudiantes). La propia MIR señala también a la Población Atendida: al menos 14,276 alumnos (que representan el 7,74 por ciento de la Población Objetivo).

En ese sentido, hay que señalar que la Población Atendida es consistente con las Reglas de Operación de 2017 y con el Diagnóstico de 2014, dado que sólo se aceptan a estudiantes vigentes en IPES y con ingresos igual o menores a cuatro salarios mínimos per cápita en las doce regiones del Estado de Jalisco.

La identificación de la Población Objetivo se da a partir de las IPES que participan en el Programa y de la inscripción de los estudiantes en el SUBES. La Plataforma SUBES tiene dos grandes ventajas. Por un lado, permite identificar quiénes son los solicitantes y si éstos cumplen con los requisitos de la Población Objetivo, dado que informan y comprueban documentalmente su situación socioeconómica. Por otro lado, también permite tener información personalizada de los becarios vigentes.

Adicionalmente, hay que señalar que el Programa cuenta con mecanismos de selección y supervisión interinstitucionales que validan que el universo de la población atendida cumpla con las Reglas de Operación. El principal mecanismo es la propia conformación del Comité Técnico Estatal de Educación Superior, que entre otras funciones se encarga del cotejo de la documentación de los beneficiarios.

Además del Comité, las áreas encargadas de la gestión del programa en las universidades e instituciones de educación superior también son responsables de proporcionar información acerca de la vigencia de los estudiantes. Este seguimiento de los beneficiarios del programa debe mantenerse en operación mientras ellos permanezcan en calidad de estudiantes vigentes. De modo que la vigilancia abarca 1) la vigencia escolar, pero también debe contemplar 2) el cumplimiento de compromisos y obligaciones de los becarios.

La Lic. Viridiana Chávez Bustamante agrega que este seguimiento por parte de las instituciones educativas se hace mediante el portal de intranet. Ahí, los responsables de la unidad de becas en cada institución de educación superior, se encargan de la actualización de los alumnos que reciben las becas. Esto opera tanto para instituciones dentro y fuera del Área Metropolitana. Particularmente en zonas rurales la funcionaria agrega que "ellos tienen que venir, vienen a las juntas, a entregar la documentación".

Por su parte, la Dra. Lourdes Nayeli Quevedo Huerta refiere que, en su opinión, hace falta un seguimiento más puntual con los becarios. Señala que, por falta de seguimiento, se desconocen las condiciones y las consecuencias para los estudiantes que participan en el programa, pues a veces hasta hay estigmas sociales o siempre se otorga la beca al que

más la necesita sino al que sabe cómo hacer el trámite. En ese sentido, la Dra. Quevedo Huerta agrega que las ROP podrían incentivar a las instituciones de educación superior a hacer un seguimiento de la situación de los estudiantes, más allá de las cifras estadísticas. Por ejemplo, que los mismos docentes se involucraran en el seguimiento de los becarios.

Cabe señalar que esta instancia evaluadora no encontró mayor evidencia de seguimiento a los beneficiarios efectivamente atendidos. En otros programas de becas paralelos se ha detectado que, para dar un seguimiento a los becarios, se confronta el padrón con el cobro de los recursos y de los movimientos bancarios de las cuentas; otro mecanismo es el muestreo aleatorio de expedientes y la visita a padres de familia en los casos donde se encuentran inconsistencias en los expedientes; además hay casos en los que se hace mediante el seguimiento o entrega de calificaciones o informes del beneficiario.<sup>25</sup>

En opinión de la Dra. Dinorah Miller, en cuestión de seguimiento estadístico, considera que ya hay información suficiente sobre los resultados generales del programa respecto a su contribución en la permanencia y mejora en el desempeño escolar. Sin embargo, en su opinión una de las debilidades del programa reside en la falta de un conocimiento más profundo de los becarios y de las IPES. Por un lado, se desconoce la percepción de los becarios sobre el programa, las desiguales estrategias que experimentan para poder acceder a una beca, los casos exitosos y no exitosos de becarios. Por otro lado, a nivel de las IPES se ignora la diversidad de prácticas formales e informales con que hacen frente a los requisitos institucionales del programa.

La falta de más mecanismos de control puede explicarse en parte tomando en cuenta las falencias que encontró la Auditoría Superior a Nivel Federal. En el Informe de Cuenta Pública para el año 2015, la ASF señaló que la Comisión Nacional de Becas, en el caso del Programa de Manutención carece de manual de procedimientos específicos para

---

<sup>25</sup>Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social-Investigación en Salud y Demografía (2017), "Evaluación de Procesos del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior", México, p. 115-116

realizar su labor de seguimiento y control y de procedimientos formales para la identificación, evaluación y administración de riesgos.<sup>26</sup>

Por lo que se refiere propiamente a la operación descentralizada del programa, las ROP establecen los mecanismos de seguimiento, auditoría y control. En primer lugar, en el cuarto apartado, se solicitan informes trimestrales sobre los avances físicos y financieros del programa. Los informes financieros trimestrales se encuentran publicados en la página de la Coordinación Nacional de Becas, actualizado hasta el 2017, por parte del estado de Jalisco.

Finalmente, cabe señalar que en el Apartado cinco de las ROP 2017, se señala que la SEP o cada Instancia ejecutora del Programa de Becas de Manutención podrán realizar auditorías internas o externas. Asimismo, en el apartado sexto se establece que dichas instancias podrán realizar evaluaciones internas y externas del programa. Tanto las auditorías como las evaluaciones pueden generar evidencia de la consistencia en la aplicación de los recursos que ejerce el programa. Sin embargo, el equipo de evaluación no encontró documentación relativa que evidencie que, en Jalisco, se hayan realizados auditorías o evaluaciones previas.

No sobra señalar que el Programa de Becas de Manutención forma parte de los programas públicos que integran la plataforma del Sistema de Monitoreo de Acciones o Programas Públicos del Gobierno de Jalisco.<sup>27</sup>

---

<sup>26</sup>A estas deficiencias, la ASF agregó que para el año auditado, también se detectó que en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) no existe "información suficiente para cuantificar la población objetivo por entidad federativa, municipio e institución educativa; verificar que los beneficiarios del programa cumplieron los requisitos para recibir el subsidio de las becas; revisar el cumplimiento de metas y objetivos del programa; acreditar el seguimiento del acceso, la permanencia y egreso de los beneficiarios, y asegurar la integración de la información, la validación de los padrones de beneficiarios y la cuantificación de los montos otorgados a los estudiantes de las Instituciones Públicas de Educación Superior del subsistema universitario, lo que denota debilidades en la confiabilidad y oportunidad de la información para determinar el cumplimiento de los objetivos y el uso eficiente de los recursos asignados al programa". Auditoría Superior de la Federación (2016), Informe de la Cuenta Pública 2015. Auditoría de Desempeño: 15-0-11100-07-0164. México, p. 4. Cabe señalar que el equipo evaluador no encontró evidencia de que la SEP haya respondido ya a las observaciones de la ASF. Véase el Sistema Público de Consulta de Auditorías. <http://www.asfdatos.gob.mx/>

<sup>27</sup>Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos (2017), "Becas de Educación Superior Manutención", Gobierno del Estado de Jalisco, México. Recurso disponible en

**Pregunta 3.3: ¿Es posible identificar la interacción del programa con otros programas o acciones del gobierno, con las que exista potencial de coordinación para optimizar el logro de los resultados de la intervención?**

| Nivel                              |   |
|------------------------------------|---|
| No procede valoración cuantitativa | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa está diseñado para complementarse con otros programas y con otras dependencias.</li> <li>• Sin embargo, no hay un análisis de posibles complementariedades o duplicidades del programa.</li> </ul> |

**Justificación:**

El Programa de Becas de Manutención está diseñado para generar sinergias con otros programas, lo cual le obliga a coordinarse con otras dependencias, a fin de optimizar los resultados deseados en la Población Objetivo. En primera instancia, en las Reglas de Operación se refiere la subvención al transporte escolar, que se ha detectado como una probable causa de deserción. Este programa se denomina “Apoya tu Transporte” y consiste en un importe máximo de hasta diez pagos mensuales, de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) al año. Cuando los aspirantes llenan el formato de solicitud de beca de manutención tienen la opción de solicitar esta beca complementaria.

Asimismo, el programa permite que haya también complementariedad con otras becas como las de Excelencia, Capacitación, Prácticas, Servicio Social y Titulación, lo que le demanda estar siempre en contacto con las instituciones de educación superior.

La Lic. Viridiana Chávez Bustamante también refirió que se coordinan con el Programa de Becas Indígenas de la Secretaría de Desarrollo Humano (SEDIS), para evitar duplicidad en los apoyos. Asimismo, se coordinan con los operadores del Programa Prospera para cuestiones estadísticas y porque forman parte del Comité de Becas.

<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Becas-de-Educacion-Superior-Manutencion-/101/2017>

Los criterios de priorización también obligarían a que hubiera mayor coordinación con otras instituciones, sin embargo, la entidad evaluadora no encontró evidencia de ello. Por ejemplo, dado que parte de la población objetivo son las alumnas embarazadas o madres, debería haber coordinación con los institutos de la Mujer o de la Juventud. Asimismo, debería existir coordinación con la delegación estatal del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVyD). Igualmente, para el caso de los migrantes con el Instituto Jalisciense para Migrantes. Aquí se enlistan algunos de los programas con los que se podría establecer una coordinación.

| PROGRAMA  | DESCRIPCIÓN   | DEPENDENCIA                                    |
|---|---|--|
| <b>Becas académicas para alumnos de instituciones de educación superior con reconocimiento de validez oficial de estudios estatal</b> | Se otorga una beca académica a alumnos de las instituciones de educación superior particulares la cual comprende la exención del pago de inscripción, reinscripción, colegiaturas, gastos de administración, y en su caso cuotas iniciales y toda colaboración para reconstrucción, ampliación y acondicionamiento del plantel, en el porcentaje establecido en el dictamen que se otorga.  | Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología |
| <b>Becas escuelas particulares para educación básica, media superior, superior (normales) y capacitación para el trabajo</b>          | Apoya a alumnos de Educación Básica, Media Superior, Superior (Normal) y Capacitación para el Trabajo, que presentan un buen rendimiento escolar y situación económica difícil a que continúen o concluyan sus estudios.  | Secretaría de Educación                        |
| <b>Becas Indígenas</b>  | Este Programa contribuye a mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación, reducir el rezago educativo y promover la equidad en las oportunidades educativas; y Promover una sociedad incluyente que garantice el respeto a la diversidad social y los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, así como fomentar el desarrollo de los pueblos indígenas respetando su identidad cultural. Específicamente, contribuye también a Incentivar la permanencia de los/las jóvenes en el sistema educativo de nivel medio y superior, a través de la entrega de apoyos económicos mensuales. | Secretaría de Desarrollo e Integración Social  |
| <b>Becas de apoyo a</b>   | Apoyar con un estímulo económico a las  | Secretaría de                                  |

|  |   |   |
|--|---|---|
| <p><b>la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas</b></p>                                    | <p>madres jóvenes y jóvenes embarazadas que tengan más de 12 años y menos de 19 años edad que deseen iniciar, reincorporarse, permanecer y/o concluir sus estudios de educación básica en el Sistema Escolarizado; en el Sistema no escolarizado o cualquier otro sistema educativo público existente en las entidades federativas.</p>   | <p>Educación</p>  |
| <p><b>Programa de apoyo económico para hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio o parricidio</b></p> | <p>Se apoya económicamente para la continuidad escolar de las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio o parricidio. En seguimiento a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico, una vez localizados los niños, las niñas y adolescentes, se realiza una visita domiciliaria en la cual se da a conocer el programa a las y los cuidadores, para continuar con el registro y entrega bimestral del estímulo económico a quienes cumplan con los criterios establecidos.</p> |   |
| <p><b>Reinserción de Jóvenes en Conflicto con la Ley</b></p>   | <p>Las instituciones involucradas otorgarán apoyos que faciliten la continuación de sus estudios de educación básica y media superior, así como cursos para la capacitación para el empleo.</p>   | <p>Instituto Jalisciense de la Juventud</p>   |
| <p><b>Aquí te preparas</b></p>   | <p>Incidir en la mejora del desempeño académico en el nivel de educación medio superior, mediante la operación de un sistema de estímulos para asegurar que las y los jóvenes que habitan en Zapopan de entre 15 y 19 años que estudian el bachillerato en instituciones públicas de modalidad escolarizada, no tengan que abandonar sus estudios por problemas de reprobación y bajo desempeño académico, así como por falta de recursos económicos.</p>   | <p>Gobierno Municipal de Zapopan<br/>         Dirección de Programas Sociales Estratégicos</p>                                |
| <p><b>Becas Prepárate</b></p>  | <p>Reducir las brechas de desigualdad que prevalecen en la sociedad tapatía, particularmente en relación con los ingresos económicos de las familias y la educación,</p>  | <p>Gobierno Municipal de Guadalajara<br/>         Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad</p> |

### **Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.**

A continuación, se presentan tres matrices FODA acordes con los principales objetivos del programa. Además de identificar los aspectos positivos y negativos del diseño del programa se establecen una serie de recomendaciones de mejora.

#### **Matriz FODA del Objetivo Específico 1.**

| Dimensión interna        |  |   |   |
|--------------------------|--|---|---|
| <b>Dimensión externa</b> | <b>Objetivo específico 1.</b><br>Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender. | <b><u>Fortalezas:</u></b><br><ul style="list-style-type: none"> <li>•El Programa forma parte de una política educativa nacional. Por ello, la justificación inicial se ha hecho a partir de un diagnóstico nacional que le permitió definir en términos muy generales el problema, así como la población objetivo.</li> </ul> | <b><u>Debilidades:</u></b><br><ul style="list-style-type: none"> <li>•En caso de insuficiencia presupuestal, el programa tiene grupos de priorización de la población objetivo. En el planteamiento del problema, se justifica su orientación hacia los estudiantes en situación de pobreza, pero no hay justificación suficiente respecto a los posibles efectos del programa sobre los beneficiarios determinados con base en los criterios de priorización. En consecuencia, la teoría de cambio y la lógica de intervención quedan insuficientemente justificadas.</li> </ul> |
|                          | <b><u>Oportunidades:</u></b>   | <b>(No aplica recomendación)</b>  | <b><u>Recomendaciones:</u></b><br><ul style="list-style-type: none"> <li>•Dado que el programa es de naturaleza mixta, se recomienda elaborar ROP a nivel estatal. Al contar con sus propias ROP, el Programa puede definir con claridad cuáles son sus Fines, Propósitos, Componentes y Actividades, tomando en consideración la diversidad regional, además de la población objetivo establecida en el programa</li> </ul>  |

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
|  |  |   | <p>federal. Este señalamiento es muy importante porque partir de las distintas realidades entre las regiones y los municipios, permitirá que el programa estatal evolucione en el diseño de la intervención. De modo que además de otorgar becas, el programa tiene la posibilidad de convertirse en una política educativa más articulada.</p>  |
|  | <p><b><u>Amenazas:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•La ausencia de diagnósticos en las entidades federativas, como es el caso de Jalisco, puede generar sesgos en la atención a aquellos solicitantes que presenten mayores carencias. Así, el programa puede beneficiar a estudiantes que disponen institucionalmente de más opciones de becas (particularmente en AMG) y no contemplar a aquellos que están en municipios del interior del Estado.</li> </ul> | <p><b>Recomendaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Mejorar los sistemas de registro, seguimiento y control de los aspirantes y de los estudiantes aceptados en el programa. Ello con el fin de identificar si los apoyos financieros (becas) se otorgan a la población estudiantil más vulnerable.</li> </ul> | <p><b>Recomendaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Se recomienda establecer mecanismos de coordinación con las IPES a fin de desarrollar un análisis de la cobertura del programa y de sus efectos en la población beneficiaria. Ello con el propósito de mejorar aspectos sustantivos del Programa como a) su difusión, b) cobertura, c) resultados y d) sinergia con programas complementarios.</li> </ul> |

**Matriz FODA del Objetivo Específico 2.**

| Dimensión interna        |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|
| <b>Dimensión externa</b> | <b>Objetivo específico 2.</b><br>Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares | <b><u>Fortalezas:</u></b><br><br>•El programa se suma a otras iniciativas internacionales, nacionales y estatales para fomentar la igualdad y la equidad en el acceso a oportunidades educativas.<br>•El programa tiene como principal mecanismo de selección los ingresos del hogar, como se hace en otros países. Mediante este criterio, se adopta una política redistributiva en la cual se busca beneficiar a los estudiantes con mayor vulnerabilidad en la permanencia escolar por condiciones económicas.<br>•El programa ha consolidado un sistema de coordinación intergubernamental e interinstitucional, que no sólo funciona para su implementación, sino también para acciones de seguimiento, monitoreo y validación. | <b><u>Debilidades:</u></b><br><br>•El programa centra su intervención en el financiamiento como principal causa de la falta de oportunidades en la educación. Sin embargo, los criterios de priorización advierten que existen otra serie de condiciones que ponen en riesgo el ingreso y permanencia y que merecerían acciones diferenciadas.<br>•El programa basa la intervención en una lógica de estandarización de procesos de ingreso y permanencia. Sin embargo, la diversidad regional, social y económica de las instituciones de educación superior y de los solicitantes y estudiantes puede rebasar a) la dinámica administrativa b) las capacidades institucionales de las IPES y c) el conocimiento de los estudiantes que forman parte de la población objetivo sobre la existencia del programa y el proceso de aplicación de su solicitud.<br>•La MIR tiene deficiencias en su lógica vertical (a nivel de Fin, Propósito y Componente) como horizontal particularmente |

|   |  |   |   |
|---|--|---|---|
|   |  |   | en el diseño de los indicadores), lo cual no permite validar con claridad la causalidad y los efectos de la intervención. |
| <p><b><u>Oportunidades:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•El programa puede hacer sinergia con otros programas de becas o de atención a jóvenes provenientes de hogares en situación de pobreza.</li> </ul>                 | <p><b>(No aplica recomendación)</b></p>  | <p><b>Recomendaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Establecer un diagnóstico del programa que identifique las complementariedades y duplicidades del programa tomando en cuenta los programas federales, estatales y municipales. El objetivo de este diagnóstico es buscar complementariedades y sinergia no sólo a nivel licenciatura, sino también a nivel posgrado.</li> </ul>  |   |
| <p><b><u>Amenazas</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Los operadores del programa pueden desconocer las posibles sinergias, pero también las posibles duplicidades con otros programas o acciones gubernamentales.</li> </ul> | <p><b>Recomendaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•La información de los becarios en la plataforma SUBES debería ser confrontada con los padrones de otras becas, a fin de evitar duplicidades.</li> </ul> | <p><b>Recomendaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Adecuar la MIR a fin de establecer una consistencia en su lógica vertical y horizontal y así poder medir las metas y los objetivos.</li> <li>•Promover alianzas estratégicas con instituciones tales como los institutos de la Mujer, la Juventud o el de Migrantes. También debe existir coordinación con la delegación estatal del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVyD).</li> </ul> |   |

**Matriz FODA del Objetivo Específico 3.**

| Dimensión interna        |  |   |  |
|--------------------------|--|---|--|
|                          | <b>Objetivo específico</b><br>3. Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.  | <b><u>Fortalezas</u></b>  | <b><u>Debilidades</u></b>  |
| <b>Dimensión externa</b> |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>•El Programa ha establecido una secuencia para la intervención, la cual se ha estandarizado entre los distintos niveles de gobierno y las IPES. Así, se han definido los periodos de apertura de la convocatoria, los requisitos de elegibilidad, los apoyos financieros por tipo de beneficiario, la coordinación entre las instancias para supervisar la calidad de la documentación de los aspirantes, los métodos de asignación y ministración de los recursos, así como los principales medios de control.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>•A pesar de que se han estandarizado procesos y mecanismos, el programa no puede demostrar que la intervención es eficaz en términos de su capacidad para aceptar las solicitudes de los aspirantes que, además del criterio de ingreso, presentan otros tipos de factores de vulnerabilidad, dado que no hay información cualitativa o cuantitativa que lo pruebe.</li> <li>•Dado que las becas se asignan a partir de la gestión de la SICyTy las IPES, pueden existir importantes asimetrías entre los municipios, particularmente aquellos con características semi-urbanas o rurales.</li> </ul> |
|                          | <b><u>Oportunidades:</u></b>   | <b>(No aplica recomendación)</b>  | <b><u>Recomendaciones:</u></b>   |
|                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>•La participación de las IPES en la implementación y seguimiento del programa puede coadyuvar a un mejor control del mismo, dado que poseen el capital humano para la elaboración de diagnósticos e informes más</li> </ul> |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Involucrar a los operadores de las áreas de becas, así como a los docentes en el diseño de mecanismos de control, seguimiento y evaluación del programa.</li> </ul>  |

|   |   |   |
|---|---|---|
| <p>precisos, que optimicen el manejo de la información estadística de los becarios.</p>   |   |   |
| <p><b><u>Amenazas:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•La ausencia de información sobre los efectos de la intervención en los beneficiarios no permite conocer: a) si la cobertura efectiva en las IPES es adecuada; si la priorización es pertinente; tampoco se pueden identificar los efectos en términos de la permanencia y egreso de los beneficiarios; y en general no se puede medir el grado de cumplimiento de las metas de largo plazo.</li> </ul> | <p><b>Recomendaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Sistematizar las experiencias de los IPES dentro y fuera de la AMG a fin de precisar el cumplimiento de las metas del programa, a pesar de las asimetrías regionales.</li> </ul> | <p><b>Recomendaciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Aprovechar la experiencia de los operadores para construir los indicadores y fijar metas basadas en una perspectiva regional. De este modo sería factible determinar si el programa atiende a la población objetivo que cumple cabalmente con los criterios de priorización y que se garantizan condiciones de equidad a estudiantes tanto del AMG como del interior del estado.</li> </ul> |

## Recomendaciones

### Recomendaciones Objetivo Específico 1.

| Análisis                    |   |  |  |   |
|-----------------------------|---|--|--|---|
| Consecutivo (por prioridad) | Recomendación   | Mejora esperada  | Actividades por recomendación  | Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)   |
| 1                           | Dado que el Programa tiene una composición mixta en los recursos financieros y humanos que soportan la intervención, se recomienda que tenga Reglas de Operación para el Estado de Jalisco. | Que el programa sea más consistente en su modelo de intervención con las necesidades específicas de los estudiantes jaliscienses. Dichas necesidades específicas pueden diferenciarse a partir de un enfoque regional. | <p>1. Realizar un diagnóstico que permita definir el problema específico del acceso y permanencia en la educación para los estudiantes jaliscienses, a partir de la comparación entre regiones.</p> <p>2. Estimar la población potencial y objetivo para cada uno de los criterios de priorización (jóvenes madres, embarazadas, indígenas, discapacitados, etcétera), a fin de precisar su ubicación, tendencias, desempeño y resultados. Idealmente las estimaciones deben cuantificar a las distintas PO a partir de su ubicación según IPES, el municipio y la región en la que se asientan.</p> | <p>Las implicaciones son en principio operativas, dada la labor de diseño que se debe realizar por parte del personal de la SICyT o de una agencia externa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las implicaciones jurídico-administrativas inician al momento de la institucionalización del diagnóstico, que se convertirá en el sustento de las Reglas de Operación Estatales.</li> <li>Las implicaciones financieras deben contemplar la asignación adicional de recursos para esta tarea.</li> </ul> |

| <b>Análisis</b>                    |                      |                        |   |  |
|------------------------------------|----------------------|------------------------|---|--|
| <b>Consecutivo (por prioridad)</b> | <b>Recomendación</b> | <b>Mejora esperada</b> | <b>Actividades por recomendación</b>  | <b>Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)</b> |
| <b>1 (cont)</b>                    |                      |                        | <p>3. Elaborar una teoría de cambio del programa. Particularmente debe enfatizarse cómo la dinámica regional incide en el problema (permanencia escolar). La teoría del cambio requiere que se haga un Análisis de Marco Lógico que considere para el programa a) Meta, b) Objetivo General y Objetivo Específico, c) Resultados d) Actividades, e) Recursos f) Factores externos, g) Indicadores</p> |  |

**Recomendaciones Objetivo específico 2.**

| Consecutivo (por prioridad) | Recomendación   | Mejora esperada  | Actividades por recomendación  | Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)   |
|-----------------------------|---|--|--|---|
| 1                           | <p>El equipo evaluador sugiere fortalecer y sustentar el diagnóstico, integrando información de programas similares tomando en cuenta los programas federales, estatales y municipales. El objetivo de este diagnóstico es buscar complementariedades y sinergia no sólo a nivel licenciatura, sino también a nivel posgrado.</p> | <p>El diagnóstico será un documento redondo, con suficiente evidencia empírica que sustente la pertinencia del programa y la de sus contribuciones para dar solución a la problemática de las mujeres rurales.</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Localizar evidencia empírica de intervenciones similares a nivel nacional e internacional</li> <li>2. Analizar la información recopilada</li> <li>3. Identificar los datos útiles para dar sustento empírico</li> <li>4. Integrar la información al diagnóstico</li> </ol> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las implicaciones son en principio operativas, dada la labor de investigación que se debe realizar por parte del personal de la SICyT o de una agencia externa.</li> <li>• Las implicaciones jurídico-administrativas inician al momento de la institucionalización del diagnóstico, que pasará a ser documento oficial.</li> <li>• Las implicaciones financieras son mínimas, pues se puede acatar la recomendación sin necesidad de una asignación adicional de recursos.</li> </ul> |

| Consecutivo (por prioridad) | Recomendación  | Mejora esperada                                   | Actividades por recomendación  | Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)   |
|-----------------------------|--|---|--|---|
| 2                           | <p>El equipo evaluador sugiere que se diseñe y establezca una hipótesis que le otorgue validez a la lógica de la intervención, en cuanto a los ocho instrumentos de los que se vale el programa para operar: 1 Convocatoria, 2 Solicitud, 3 Validación de datos, 4 Preselección, 5 Evaluación (de las propuestas de becas), 6 Conformación del padrón, 7 Notificación y publicación de resultados y 8 Asignación de la beca.</p> | <p>Se afianzará la lógica de la intervención.</p> | <p>1. Realizar un ejercicio de reflexión colectiva entre los diseñadores y colaboradores del programa para establecer la hipótesis de la intervención. Se debe hacer un ejercicio reflexivo sobre la evidencia empírica generada por el programa hasta el momento, así como el testimonio de casos comparables nacionales e internacionales.</p> <p>2. Diseñar y presentar la hipótesis.</p> <p>3. Integrar la hipótesis al diagnóstico y proyecto ejecutivo del programa.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las implicaciones son en principio operativas, dada la labor reflexiva que se debe realizar por parte del personal de la SICyT.</li> <li>• Las implicaciones jurídico-administrativas son inherentes a esta actividad, dado que se trata de dar mayor sustento a la existencia de la intervención.</li> <li>• Las implicaciones financieras son mínimas, pues se puede acatar la recomendación sin necesidad de una asignación adicional de recursos.</li> </ul> |

| Consecutivo (por prioridad) | Recomendación   | Mejora esperada   | Actividades por recomendación  | Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)  |
|-----------------------------|---|---|--|--|
| 3                           | <p>Realizar un estudio sobre los efectos del programa en la población potencial y la población atendida. El objetivo de dicho estudio es verificar si el mecanismo de selección referente a los ingresos del hogar y los criterios de priorización nacional tienen validez en el Estado de Jalisco.</p> | <p>Fortalecer el sustento empírico del programa, a fin de que disponga de mayores elementos para justificar la lógica de su intervención.</p> | <p>1.Elaborar un <i>benchmarking</i> respecto a las experiencias locales, nacionales e internacionales para complementar la justificación de la intervención</p> <p>2.Elaborar un estudio basado en la metodología experimental o cuasiexperimental para observar los efectos del programa en los estudiantes dentro y fuera del sistema de becas.</p> <p>3.Para dicho estudio se pueden establecer alianzas con las IEPS que participan en el programa.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las implicaciones son en principio operativas, dada la labor de recopilación documental y de redacción que se debe realizar por parte del personal de la SICyT.</li> <li>• Las implicaciones jurídico-administrativas son inherentes a esta actividad, dado que se trata de dar mayor sustento a la existencia de la intervención.</li> <li>• Las implicaciones financieras implican una asignación adicional de recursos.</li> </ul> |

| Conse-<br>cutivo<br>(por<br>prioridad) | Recomendación  | Mejora<br>esperada  | Actividades por<br>recomendación   | Implicaciones por<br>actividad (operativas,<br>jurídico-administrativas,<br>financieras)   |
|--|--|---|--|--|
| 4                                      | Generar una Matriz de Indicadores de Resultados específica para el Programa. | Tener indicadores consistentes para medir la contribución del programa en la solución del problema referido a la carencia de recursos económicos y su relación con el acceso, ingreso y permanencia en la educación superior. | <p>1.Construir una MIR de modo que sea posible medir la repercusión del programa en la cobertura educativa del nivel superior, de conformidad con los criterios de priorización y con un enfoque regional.</p> <p>2.En su lógica vertical la MIR debe explicitar claramente el Fin, que en este caso debe estar referido específicamente a los efectos del programa. Se sugiere vincularlo con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 (Objetivos O16, O16E2, O16E5, O16E7 y O16E10).</p> <p>3.La MIR también debe mejorar su lógica horizontal. Se deben construir indicadores a partir de un marco conceptual sobre la causalidad del programa. Los indicadores deben permitir un adecuado monitoreo y la medición de los resultados. Para ello se requiere construir indicadores complejos a partir de la definición de variables, no de datos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las implicaciones son en principio operativas, dada la labor de investigación que se debe realizar por parte del personal de la SICyT o de una agencia externa.</li> <li>• Las implicaciones jurídico-administrativas inician al momento de la publicación de la versión alineada de la MIR.</li> <li>• Las implicaciones financieras son mínimas, pues se puede acatar la recomendación sin necesidad de una asignación adicional de recursos</li> </ul> |

| Consecutivo (por prioridad) | Recomendación   | Mejora esperada   | Actividades por recomendación  | Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)   |
|-----------------------------|---|---|--|---|
| 5                           | A partir de la información contenida en el SUBES, se recomienda mejorar la gestión de información estadística del programa.   | Contar con una gestión más eficiente de los beneficiarios del programa, permitiría tener un sistema de monitoreo y medición de los resultados más oportuno y eficiente. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analizar la base de datos actual para clasificar la información en datos e indicadores.</li> <li>2. A partir de ese ejercicio, se debe establecer la cuantificación de la población potencial y objetivo.</li> <li>3. Generar una línea base para estimar los efectos del programa en evaluaciones de resultado o de impacto posteriores.</li> </ol> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las implicaciones son en principio operativas, dada la labor sistematización de la información que se debe realizar por parte del personal de la SICyT.</li> <li>• Las implicaciones jurídico-administrativas son inherentes a esta actividad, dado que se trata de dar mayor sustento a los instrumentos de seguimiento del programa</li> <li>• No hay implicaciones financieras.</li> </ul>                  |
| 6                           | Promover alianzas estratégicas con instituciones tales como los institutos de la Mujer, la Juventud o el de Migrantes. También debe existir coordinación con la delegación estatal del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVyD). | El programa tendrá sinergia y una atención más integral a los estudiantes que participan.   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer contacto con las instancias municipales, estatales y federales que cuentan con intervenciones similares o complementarias</li> <li>2. Generar estrategias conjuntas para atender a la población potencial que hasta el momento no ha participado en el programa y presenta una condición de pobreza.</li> </ol>                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las implicaciones son en principio operativas, dada la labor de comunicación que se debe realizar por parte del personal de la SICyT o de una agencia externa.</li> <li>• Las implicaciones jurídico-administrativas inician al momento de formalizar las acciones encaminadas a establecer los mecanismos de colaboración.</li> <li>• Se requerirá un presupuesto para comunicación y vinculación.</li> </ul> |

**Recomendaciones Objetivo específico 3.**

| <b>Análisis</b>                            |  |   |  |   |
|--|--|---|--|---|
| <b>Consecutivo<br/>(por<br/>prioridad)</b> | <b>Recomendación</b>   | <b>Mejora<br/>esperada</b>  | <b>Actividades por<br/>recomendación</b>   | <b>Implicaciones por<br/>actividad (operativas,<br/>jurídico-<br/>administrativas,<br/>financieras)</b>   |
| <b>1</b>                                   | Incluir la participación de las IPES en la implementación y seguimiento del programa, dado que poseen el capital humano para la elaboración de diagnósticos e informes más precisos. | Coadyuvar a que los mecanismos de control sean más oportunos y pertinentes. | <p>1. Establecer una agenda de trabajo con las IPES a fin de rediseñar y/o validar los mecanismos de seguimiento y control del programa.</p> <p>2. Involucrar a los operadores de las áreas de becas, así como a los docentes en el diseño de mecanismos de control, seguimiento y evaluación del programa</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las implicaciones son en principio operativas, dada la labor de comunicación que se debe realizar por parte del personal de la SICyT o de una agencia externa.</li> <li>• Las implicaciones jurídico-administrativas inician al momento de formalizar las acciones encaminadas a establecer los mecanismos de colaboración de las IEPS.</li> <li>• Las implicaciones financieras pueden suponer un reto, pues posiblemente se requerirán viajes por parte del personal, u organizar reuniones como anfitriones.</li> </ul> |

| Análisis                    |  |  |   |   |
|-----------------------------|--|--|---|---|
| Consecutivo (por prioridad) | Recomendación  | Mejora esperada  | Actividades por recomendación   | Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)   |
| 2                           | Impulsar una estrategia de capacitación y profesionalización de los operadores de las becas en las IEPS. | Estandarizar los procedimientos y los procesos de gestión, manejo, seguimiento y control de los becarios y de los aspirantes a las becas. Con ello se busca que el programa logre atender de manera más eficiente a la población objetivo. | 1. Establecer contacto con los operadores de las becas en las IPES, a fin de que participen en el diseño e implementación de una estrategia de capacitación y profesionalización. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las implicaciones son en principio operativas, dada la labor de capacitación que se debe realizar por parte del personal de la SICyT o de una agencia externa.</li> <li>• Las implicaciones jurídico-administrativas inician al momento de formalizar las acciones encaminadas a establecer una estrategia de capacitación y profesionalización.</li> <li>• Se requerirá un presupuesto específico para el desarrollo de ambas actividades.</li> </ul> |

## **Conclusiones**

La presente evaluación tuvo como propósito conocer las principales características del diseño del Programa de Becas de Manutención que opera el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

La evaluación de diseño tomó como referencia las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el Ejercicio Fiscal del año 2017 (DOF, 31/12/2016), así como la información administrativa proporcionada por la Coordinación de Becas de Manutención, más la información documental resultado de la investigación.

Como ya se señaló, Becas de Manutención es un programa que pertenece al Programa Nacional de Becas. Esa circunstancia implica fortalezas y debilidades. Su principal fortaleza es que es un programa que se suma a una de las políticas públicas educativas más importantes del país, la cual tiene una contribución sustantiva al Plan Nacional del Desarrollo.

A pesar de estas fortalezas, su principal debilidad es la ausencia de Reglas de Operación Estatales que planteen un problema público específico para la población que atiende: los estudiantes de nivel superior. Evidentemente, las causas de la deserción escolar son muy distintas en el nivel superior si se comparan con cualquiera otro de los niveles educativos porque se trata de una población que está al comienzo de su edad adulta.

Adicionalmente, el programa focaliza su intervención a partir de una lógica presupuestal: si los recursos son limitados se aplican criterios de priorización, que diferencian a la población objetivo en varias poblaciones. Todo ello genera que no haya claridad en la fundamentación del programa, en el tipo de metas y resultados que se esperan y en el diseño de una matriz de indicadores consistente con impactos diferenciados a partir de los distintos tipos de beneficiarios.

Dado que la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología opera un programa en el que no participó en sus ROP para el año de 2017, el equipo evaluador decidió concentrarse en el diseño de la intervención que se plantea para el estado de Jalisco.

A decir de los propios operadores, el programa se estructura a partir de dos lógicas principales. La primera de ellas es la asignación presupuestal; la segunda, son las solicitudes y comprobaciones que hacen los aspirantes para mostrar que cumplen con los requisitos de elegibilidad. De modo que la planeación del programa se basa primero en cuánto presupuesto hay para financiar las becas y posteriormente en la calidad de las solicitudes de beca.

Si bien se comprende que estas dos lógicas son consistentes con las ROP, también hay que señalar que dejan áreas de oportunidad para tener un modelo de intervención más preciso.

En la valoración de los elementos del diagnóstico que sustentan el programa público, se hace hincapié en elaborar un diagnóstico para la población objetivo del Estado de Jalisco, con un amplio análisis estadístico y un profundo trabajo de campo que muestren la realidad en la operación del programa.

De ese diagnóstico deben derivarse Reglas de Operación Estatales para el programa, dado que el Gobierno de Jalisco invierte al menos la mitad de los recursos financieros para su ejecución. De ahí que haya validez plena para que la SICyT pueda proponer una teoría de cambio y una lógica de intervención, que sin contravenir con las ROP federales, fortalezca el impacto regional del programa.

Respecto a la valoración de la lógica de la intervención del programa, en relación con otros casos, vale la pena retomar la experiencia de las universidades como la UAM o la UANL donde se han hecho estudios cualitativos como cuantitativos para observar tanto el proceso de implementación como los impactos del programa.

En el caso de Jalisco, en los datos duros, se ve que se ha incrementado el número de becarios beneficiados. Sin embargo, hay muchas incógnitas respecto a la incidencia del programa. El equipo evaluador, por ejemplo, no tuvo conocimiento de la distribución regional del programa. Probablemente, la mayor parte de los apoyos se concentren en el Área Metropolitana de Guadalajara, donde la oferta educativa es mayor. No obstante, la propia metodología de la intervención puede estar segregando a comunidades más alejadas y con mayores necesidades. Podría ser que los alumnos que tienen una mayor

probabilidad de acceder a las becas no sean quienes más las necesitan, sino quienes tienen más claro el procedimiento de la solicitud.

Otro riesgo es que los criterios de comprobación de ingresos, en vez de potenciar el programa hacia la población objetivo, se conviertan en un mecanismo discriminatorio. En un contexto como el jalisciense, donde casi el 30 por ciento de la población trabaja en el sector informal, hay una alta probabilidad de que los aspirantes al programa de manutención no dispongan de los documentos probatorios de ingreso. Por lo que el Comité Técnico de Becas debe contar con mayores elementos de información.

La comprobación de documentación si bien es deseable, genera dinámicas en las que lo que parece importar más es cumplir con la lógica administrativa de las ROP. De modo que buena parte de su interacción se centra en el cotejo de la información proporcionada por los alumnos, más que en determinar los resultados del programa en la población atendida.

Finalmente, por lo que respecta a los instrumentos de los que se vale el programa público, hay que señalar que el programa tiene varios mecanismos de control para el acceso de las becas, pero estos disminuyen al pasar por la fase de implementación y son mucho menos en la fase de evaluación. Ello se refleja en el tipo de indicadores que se han propuesto para la MIR. Estos indicadores operan más bajo una lógica administrativa que bajo una perspectiva de valor público. Así los indicadores de la MIR evalúan más la gestión que el cumplimiento de objetivos y metas.

El modelo de intervención vigente desaprovecha las sinergias que se pueden establecer con instituciones del Estado que atienden a jóvenes cuyas circunstancias son más difíciles. Paradójicamente, el programa puede generar duplicidad con otros esquemas de becas en las IPES (por ejemplo, las becas de Excelencia, Capacitación, Prácticas, Servicio Social y Titulación).

## **Bibliografía**

Auditoría Superior de la Federación (2016), Informe de la Cuenta Pública 2015. Auditoría de Desempeño: 15-0-11100-07-0164. México. [http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015\\_0164\\_a.pdf](http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015_0164_a.pdf)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013), "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados", México.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (2017), "Evaluación de Diseño", recurso disponible en [http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones\\_Disenos.aspx](http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Disenos.aspx)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (2017), "Evaluación de Diseño", recurso disponible en [http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones\\_Disenos.aspx](http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Disenos.aspx)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social-Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (2008)"Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior", México.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social-Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., por medio del Centro CLEAR para América Latina. (2015)"Evaluación de Diseño del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior", México.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social-Investigación en Salud y Demografía (2017),"Evaluación de Procesos del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior", México.

Gómez Triana, Fernando Javier (2013) "El Impacto del Programa Mexicano de Becas PRONABES en el Rendimiento Académico de los alumnos de Licenciatura de la UANL, generación 2007-2012", Ponencia Presentada en 1er. Congreso Internacional de Investigación Educativa 28, 29 y 30 de agosto, Universidad Autónoma de Nuevo León.

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco (2017), "Acuerdo General del Pleno 026/2017", México. Recurso disponible en <https://www.itei.org.mx/v3/documentos/art12-22/026-2017.pdf>

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (2015), "Informe Glosa N° 1. Ley de Presupuestos 20.798 Becas de Manutención para la Educación Superior", Chile.

- Miller, Dinorah (2012), "Equidad educativa versus Desigualdad social: El caso del Programa Nacional de Becas en Educación Superior (PRONABES) en México", *Universidades*, 52 (54) pp. 21-28
- Presidencia de la República (2017), *Anexo Estadístico del IV Informe de Gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto*, México. Recurso disponible en <http://www.presidencia.gob.mx/quintoinforme/>
- Rossi, Peter, Howard E. Freeman, Mark. W. Lipsey (1998), *Evaluation: a systemic approach*. Sage Publications.
- San Segundo Gómez de Cadiñanos, M<sup>a</sup> Jesús(2001) "El impacto nacional y regional del programa de Becas", Ponencia de las X Jornadas de la Asociación de Economía de la Educación, España. Recurso disponible en <http://www.economicsofeducation.com/wp-content/uploads/murcia2001/FE3.pdf>
- Secretaría de Educación Pública (2016), Programa Nacional de Becas, IV Informe Trimestral, México. Recurso disponible en [http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/files/Comunicacion/Transparencia/2016/Informes\\_trimestrales/IV\\_INF\\_TRIM\\_S243\\_2016.pdf](http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/files/Comunicacion/Transparencia/2016/Informes_trimestrales/IV_INF_TRIM_S243_2016.pdf)
- Secretaría de Educación Pública (2014), Diagnóstico del Programa Nacional de Becas, México. Recurso disponible en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/122163/diagnostico-2014-SEP-S243.pdf>
- Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, "Resolución de 3 de agosto de 2017, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2017-2018, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios", España, p. 1.
- Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (2017), "Convocatoria Becas de Manutención", Gobierno del Estado de Jalisco, México. Recurso disponible en <https://SICyT.jalisco.gob.mx/content/convocatoria-manutencion-jalisco>
- Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos (2017), "Becas de Educación Superior Manutención", Gobierno del Estado de Jalisco, México. Recurso disponible en <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Becas-de-Educacion-Superior-Manutencion-/101/2017>
- Sistema Nacional de Información de Estadística, Serie Histórica 1990-2030, Secretaría de Educación Pública, México. Recurso disponible en [http://www.snie.sep.gob.mx/estadisticas\\_educativas.html](http://www.snie.sep.gob.mx/estadisticas_educativas.html)

## Glosario de términos

|                 |   |
|-----------------|---|
| <b>ANUIES</b>   | Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior    |
| <b>ASF</b>      | Auditoría Superior de la Federación   |
| <b>BM</b>       | Becas de Manutención  |
| <b>CG</b>       | Coordinación General  |
| <b>CNBES</b>    | Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior                          |
| <b>CONACYT</b>  | Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología                                      |
| <b>CONAPO</b>   | Consejo Nacional de Población   |
| <b>CONEVAL</b>  | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social            |
| <b>CS</b>       | Contraloría Social  |
| <b>CTEES</b>    | Comité Técnico Estatal de Educación Superior                                  |
| <b>CURP</b>     | Clave Única de Registro de Población  |
| <b>IPES</b>     | Instituciones de Educación Superior   |
| <b>IJ</b>       | Instituto Jalisciense de la Juventud  |
| <b>IJM</b>      | Instituto Jalisciense de la Mujer   |
| <b>IJPM</b>     | Instituto Jalisciense para Migrantes  |
| <b>IPN</b>      | Instituto Politécnico Nacional  |
| <b>MIR</b>      | Matriz de Indicadores para Resultados   |
| <b>PED</b>      | Plan Estatal de Desarrollo  |
| <b>PEF</b>      | Presupuesto de Egresos de la Federación                                       |
| <b>PND</b>      | Plan Nacional de Desarrollo   |
| <b>PNPSVyD</b>  | Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia |
| <b>PROSPERA</b> | Programa de Inclusión Social  |
| <b>ROP</b>      | Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas                            |
| <b>SEDIS</b>    | Secretaría de Desarrollo Humano   |
| <b>SEMS</b>     | Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de                 |
| <b>SEP</b>      | Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal                          |
| <b>SHCP</b>     | Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal                 |
| <b>SICyT</b>    | Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología                                |
| <b>SNIEE</b>    | Sistema Nacional de Información de Estadística Educativa                      |
| <b>SUBES</b>    | Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior                          |
| <b>TSU</b>      | Técnico Superior Universitario  |
| <b>UAM</b>      | Universidad Autónoma Metropolitana  |
| <b>UNAM</b>     | Universidad Nacional Autónoma de México                                       |
| <b>UPN</b>      | Universidad Pedagógica Nacional   |

### **Directorio de Participantes**

#### **Dra. Nancy García Vázquez (líder del proyecto).**

Profesora-investigadora del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. Coordinó la Maestría en Políticas Públicas de El Colegio de Jalisco. Es doctora en Ciencia Política por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO-Sede México. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel I. Actualmente imparte clases en El Colegio de Jalisco y la Universidad de Guadalajara.

Sus líneas de investigación se vinculan a las relaciones entre poder ejecutivo y legislativo, fiscalización superior y política pública. Ha publicado libros y artículos acerca del presupuesto público, presupuesto participativo, transparencia y fiscalización en 2011 (Congreso del Estado de Jalisco; UNAM; UMSNH/Facultad de Economía. En 2010 se publicaron los libros *Legislar para todas. Mujeres en la Cámara de Diputados (1997-2003)*, y *Del discurso a la práctica. Cuatro estudios acerca de la administración pública en Jalisco*, editados por el Colegio de Jalisco.

Ha sido consultora para el Instituto Mexicano de la Competitividad y Global Integrity (2011); Proyecto México Estatal CIDE-PNUD (2009-2010); Centro de Estudios Estratégicos, ITESM (2009-2010), entre otros. Ha trabajado en la Fiscalía Especial para el Caso Colosio (1999-2000); y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (1996-1999).

En el año 2007, obtuvo el Premio Nacional de Administración Pública y el Premio en el Concurso de Ensayo de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior, convocado por la Auditoría Superior de la Federación y la Cámara de Diputados.

#### **Mtro. Santos Joel Flores Ascencio (evaluador).**

Maestro en Políticas Públicas por El Colegio de Jalisco, grado obtenido con la tesis “Propuesta de un sistema de evaluación para los programas Mujeres jefas de familia y en condición vulnerable y Por ti adulto mayor del gobierno municipal de Zapopan, Jalisco vigentes en el período 2012-2015”, publicado como artículo por la revista *Intersticios Sociales*, indexada al padrón del CONACYT.

23 años de experiencia en administración pública municipal, ocupando entre otros, los cargos de Jefe del departamento de Información Estadística (Zapopan), Jefe del Centro de Información Municipal (Zapopan) y Coordinador de Medición y Evaluación (Tlajomulco de Zúñiga), encargado de la elaboración del 2do y 3er informe de gobierno de Tlajomulco de Zúñiga en la Administración 2004-2006.

Como consultor externo ha realizado diversas evaluaciones a programas federales, estatales y municipales.

**Dr. Roberto Arias de la Mora (revisión).**

Es Secretario General de El Colegio de Jalisco y coordinador académico de la Cátedra en Administración Pública "Luis F. Aguilar Villanueva" con sede en El Colegio de Jalisco. Doctor en Ciencias Económico Administrativas con orientación en Políticas Públicas por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) de la Universidad de Guadalajara.

En 2013 obtuvo el primer lugar del Premio del Instituto Nacional de Administración Pública por su investigación doctoral "Democracia y Gestión Pública Municipal". Entre sus publicaciones se encuentran: "Alternancia Política y Gestión Pública en Jalisco. Política de regionalización 1995-2000" (2008). Publicó la obra colectiva "Del discurso a la práctica. Cuatro estudios acerca de la administración pública de Jalisco" (2010). En coautoría "Relaciones intergubernamentales y política social. El programa de núcleos comunitarios" (2011). Y coordinó el libro colectivo "Coordinación Metropolitana y Gestión Pública Municipal" (2013). Además, cuenta con diversas publicaciones en revistas especializadas. Es colaborador del periódico Milenio Jalisco desde el 2006.

Cuenta con más de 20 años de experiencia profesional en el sector público, desempeñándose en diversos cargos de la administración pública en los tres órdenes de gobierno municipal, estatal y federal.



# ANEXOS

**Anexo 1. Matriz de Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.**

**Matriz FODA del Objetivo Específico 1.**

| Dimensión interna        |  |   |   |
|--------------------------|--|---|---|
| <b>Dimensión externa</b> | <b>Objetivo específico 1.</b><br>Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender. | <b><u>Fortalezas:</u></b><br><ul style="list-style-type: none"> <li>•El Programa forma parte de una política educativa nacional. Por ello, la justificación inicial se ha hecho a partir de un diagnóstico nacional que le permitió definir en términos muy generales el problema, así como la población objetivo.</li> </ul> | <b><u>Debilidades:</u></b><br><ul style="list-style-type: none"> <li>•En caso de insuficiencia presupuestal, el programa tiene grupos de priorización de la población objetivo. En el planteamiento del problema, se justifica su orientación hacia los estudiantes en situación de pobreza, pero no hay justificación suficiente respecto a los posibles efectos del programa sobre los beneficiarios determinados con base en los criterios de priorización. En consecuencia, la teoría de cambio y la lógica de intervención quedan insuficientemente justificadas.</li> </ul> |
|                          | <b><u>Oportunidades:</u></b>   | <b>(No aplica recomendación)</b>  | <b><u>Recomendaciones:</u></b><br><ul style="list-style-type: none"> <li>•Dado que el programa es de naturaleza mixta, se recomienda elaborar ROP a nivel estatal. Al contar con sus propias ROP, el Programa puede definir con claridad cuáles son sus Fines, Propósitos, Componentes y Actividades, tomando en consideración la diversidad regional, además de la población objetivo establecida en el programa federal. Este señalamiento es muy importante porque partir de las distintas realidades entre las regiones y los</li> </ul>                                      |

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
|  |  |   | <p>municipios, permitirá que el programa estatal evolucione en el diseño de la intervención. De modo que además de otorgar becas, el programa tiene la posibilidad de convertirse en una política educativa más articulada.</p>  |
|  | <p><b><u>Amenazas:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•La ausencia de diagnósticos en las entidades federativas, como es el caso de Jalisco, puede generar sesgos en la atención a aquellos solicitantes que presenten mayores carencias. Así, el programa puede beneficiar a estudiantes que disponen institucionalmente de más opciones de becas (particularmente en AMG) y no contemplar a aquellos que están en municipios del interior del Estado.</li> </ul> | <p><b>Recomendaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Mejorar los sistemas de registro, seguimiento y control de los aspirantes y de los estudiantes aceptados en el programa. Ello con el fin de identificar si los apoyos financieros (becas) se otorgan a la población estudiantil más vulnerable.</li> </ul> | <p><b>Recomendaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Se recomienda establecer mecanismos de coordinación con las IPES a fin de desarrollar un análisis de la cobertura del programa y de sus efectos en la población beneficiaria. Ello con el propósito de mejorar aspectos sustantivos del Programa como a) su difusión, b) cobertura, c) resultados y d) sinergia con programas complementarios.</li> </ul> |

**Matriz FODA del Objetivo Específico 2.**

| Dimensión interna        |   |  |  |
|--------------------------|---|--|--|
| <b>Dimensión externa</b> | <p><b>Objetivo específico 2.</b><br/>           Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares</p> | <p><b><u>Fortalezas:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•El programa se suma a otras iniciativas internacionales, nacionales y estatales para fomentar la igualdad y la equidad en el acceso a oportunidades educativas.</li> <li>•El programa tiene como principal mecanismo de selección los ingresos del hogar, como se hace en otros países. Mediante este criterio, se adopta una política redistributiva en la cual se busca beneficiar a los estudiantes con mayor vulnerabilidad en la permanencia escolar por condiciones económicas.</li> <li>•El programa ha consolidado un sistema de coordinación intergubernamental e interinstitucional, que no sólo funciona para su implementación, sino también para acciones de seguimiento, monitoreo y validación.</li> </ul> | <p><b><u>Debilidades:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•El programa centra su intervención en el financiamiento como principal causa de la falta de oportunidades en la educación. Sin embargo, los criterios de priorización advierten que existen otra serie de condiciones que ponen en riesgo el ingreso y permanencia y que merecerían acciones diferenciadas.</li> <li>•El programa basa la intervención en una lógica de estandarización de procesos de ingreso y permanencia. Sin embargo, la diversidad regional, social y económica de las instituciones de educación superior y de los solicitantes y estudiantes puede rebasar a) la dinámica administrativa b) las capacidades institucionales de las IPES y c) el conocimiento de los estudiantes que forman parte de la población objetivo sobre la existencia del programa y el proceso de aplicación de su solicitud.</li> <li>•La MIR tiene deficiencias en su lógica vertical (a nivel de Fin, Propósito y Componente) como horizontal particularmente</li> </ul> |

|   |  |   |   |
|---|--|---|---|
|   |  |   | en el diseño de los indicadores), lo cual no permite validar con claridad la causalidad y los efectos de la intervención. |
| <p><b><u>Oportunidades:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•El programa puede hacer sinergia con otros programas de becas o de atención a jóvenes provenientes de hogares en situación de pobreza.</li> </ul>                 | <p><b>(No aplica recomendación)</b></p>  | <p><b>Recomendaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Establecer un diagnóstico del programa que identifique las complementariedades y duplicidades del programa tomando en cuenta los programas federales, estatales y municipales. El objetivo de este diagnóstico es buscar complementariedades y sinergia no sólo a nivel licenciatura, sino también a nivel posgrado.</li> </ul>  |   |
| <p><b><u>Amenazas</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Los operadores del programa pueden desconocer las posibles sinergias, pero también las posibles duplicidades con otros programas o acciones gubernamentales.</li> </ul> | <p><b>Recomendaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•La información de los becarios en la plataforma SUBES debería ser confrontada con los padrones de otras becas, a fin de evitar duplicidades.</li> </ul> | <p><b>Recomendaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Adecuar la MIR a fin de establecer una consistencia en su lógica vertical y horizontal y así poder medir las metas y los objetivos.</li> <li>•Promover alianzas estratégicas con instituciones tales como los institutos de la Mujer, la Juventud o el de Migrantes. También debe existir coordinación con la delegación estatal del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVyD).</li> </ul> |   |

**Matriz FODA del Objetivo Específico 3.**

| Dimensión interna        |  |   |   |
|--------------------------|--|---|---|
|                          |  | <u>Fortalezas</u>   | <u>Debilidades</u>  |
| <b>Dimensión externa</b> | <b>Objetivo específico 3.</b> Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>•El Programa ha establecido una secuencia para la intervención, la cual se ha estandarizado entre los distintos niveles de gobierno y las IPES. Así, se han definido los periodos de apertura de la convocatoria, los requisitos de elegibilidad, los apoyos financieros por tipo de beneficiario, la coordinación entre las instancias para supervisar la calidad de la documentación de los aspirantes, los métodos de asignación y ministración de los recursos, así como los principales medios de control.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>•A pesar de que se han estandarizado procesos y mecanismos, el programa no puede demostrar que la intervención es eficaz en términos de su capacidad para aceptar las solicitudes de los aspirantes que, además del criterio de ingreso, presentan otros tipos de factores de vulnerabilidad, dado que no hay información cualitativa o cuantitativa que lo pruebe.</li> <li>•Dado que las becas se asignan a partir de la gestión de la SICyT y las IPES, pueden existir importantes asimetrías entre los municipios, particularmente aquellos con características semi-urbanas o rurales.</li> </ul> |
|                          | <b><u>Oportunidades:</u></b>   | <b>(No aplica recomendación)</b>  | <b><u>Recomendaciones:</u></b>  |
|                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>•La participación de las IPES en la implementación y seguimiento del programa puede coadyuvar a un mejor control del mismo, dado que poseen el capital humano para la elaboración de diagnósticos e informes más</li> </ul> |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Involucrar a los operadores de las áreas de becas, así como a los docentes en el diseño de mecanismos de control, seguimiento y evaluación del programa.</li> </ul>   |

|   |   |   |
|---|---|---|
| <p>precisos, que optimicen el manejo de la información estadística de los becarios.</p>   |   |   |
| <p><b><u>Amenazas:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•La ausencia de información sobre los efectos de la intervención en los beneficiarios no permite conocer: a) si la cobertura efectiva en las IPES es adecuada; si la priorización es pertinente; tampoco se pueden identificar los efectos en términos de la permanencia y egreso de los beneficiarios; y en general no se puede medir el grado de cumplimiento de las metas de largo plazo.</li> </ul> | <p><b>Recomendaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Sistematizar las experiencias de los IPES dentro y fuera de la AMG a fin de precisar el cumplimiento de las metas del programa, a pesar de las asimetrías regionales.</li> </ul> | <p><b>Recomendaciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Aprovechar la experiencia de los operadores para construir los indicadores y fijar metas basadas en una perspectiva regional. De este modo sería factible determinar si el programa atiende a la población objetivo que cumple cabalmente con los criterios de priorización y que se garantizan condiciones de equidad a estudiantes tanto del AMG como del interior del estado.</li> </ul> |

## Anexo 2. Valoración Final del programa.

|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>Nombre del Programa:</b>  | <b>Becas de Educación Superior Manutención</b> |
| <b>Modalidad:</b>            | Becas Manutención                              |
| <b>Dependencia/Entidad</b>   | Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología |
| <b>Unidad Responsable:</b>   | Dirección General Administrativa               |
| <b>Tipo de Evaluación:</b>   | Evaluación externa de diseño                   |
| <b>Año de la Evaluación:</b> | 2017   |

| <b>Objetivo</b>  | <b>Nivel<br/>(Nivel promedio<br/>por tema)</b> | <b>Justificación<br/>(Breve descripción de las causas que<br/>motivaron el nivel por tema o el nivel<br/>total (Máximo 100 caracteres por<br/>Módulo))</b>   |
|--|--|--|
| <b>Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.</b>             | 2.5  | El Programa de Becas de Manutención no tiene unas reglas de operación específicas. Se trata de un añadido dentro del Programa Nacional de Becas de modo que su justificación está anclada a una problemática más amplia sobre el ingreso, la permanencia y el egreso de los estudiantes universitarios. Para el caso de Jalisco no hay un diagnóstico elaborado ex profeso para establecer la pertinencia de la intervención. La evidencia documental y empírica mostró que no se cuantifican la población potencial y objetivo determinada por los criterios de priorización. |
| <b>Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares</b> | 2  | El Programa en su vertiente de manutención contiene algunos supuestos más recurrentes en las experiencias internacionales para justificar cierto financiamiento como medio para fomentar la equidad y la igualdad en la educación universitaria. El concepto de ingreso per cápita por hogar se usa en varios países, así como una política descentralizada que implica coordinación   |

|  |     |   |
|--|-----|---|
|  |     | <p>intergubernamental e interinstitucional. Sin embargo, al analizar la MIR se observaron inconsistencias entre las lógicas vertical y horizontal del programa, cuya principal implicación es la dificultad para determinar la eficiencia y la eficacia de las becas de manutención y su contribución con la planeación nacional y estatal.</p>   |
| <p><b>Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.</b></p> | 3   | <p>El Programa privilegia como principales instrumentos de intervención 1) la creación de un sistema de plataformas para la inscripción, selección, asignación y seguimiento de los becarios; 2) los apoyos económicos en sus dos modalidades.</p> <p>Sin embargo, además de estos instrumentos administrativos, no existen documentos de diagnóstico que justifiquen la intervención, ni instrumentos que informen sobre la eficiencia y eficacia del programa</p> <p>Adicionalmente resalta el hecho de que la instancia operadora tampoco ha generado mecanismos propios más allá de los formatos establecidos por las ROP federales</p> |
| <p><b>Valoración final (promedio)</b></p>  | 2.5 |   |

**Anexo 3. Ficha técnica con los datos generales de la entidad evaluadora externa y el costo de la evaluación.**

|  |  |
|--|--|
| <b>Nombre de la entidad externa</b>  | <b>Arias Marroquín y Asociados, S.C.</b>   |
| <b>Nombre del evaluador externo principal</b>  | Dra. Nancy García Vázquez.   |
| <b>Nombre de los principales colaboradores</b>   | Mtro. Santos Joel Flores Ascencio.   |
| <b>Nombre de la Unidad de Evaluación responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>              | Dirección General de Monitoreo y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación.  |
| <b>Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</b> | Dra. Mónica Teresita Ballescá Ramírez.   |
| <b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>  | Licitación Pública Nacional Presencial. Contrato 328/17.   |
| <b>Costo total de la evaluación</b>  | \$97,500 (noventa y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N) Este costo hace parte del monto total del contrato 328/17 cuyo importe total fue de \$390,000.02 pesos, en dicho contrato además se contempla la realización de una evaluación de diseño a los programas "Dotación de Anteojos Yo Veo por Jalisco", "Las Organizaciones Cooperativas para el Bienestar de la Mujer Productiva Rural", "Programa de Reinserción de Jóvenes en Conflicto con la Ley". |
| <b>Fuente de financiamiento</b>  | Fideicomiso Fondo Evalúa Jalisco.  |

#### **Anexo 4. Entrevistas a funcionarios públicos del programa**

##### **GUIÓN 1**

Perfil: Funcionario público encargado del programa

##### **Sección 1. Datos generales**

Nombre del entrevistado

Puesto

Lugar y fecha

##### **Sección 2. Participación en el programa**

¿Cuál es su participación en el programa?

¿Cómo se coordina con las otras autoridades participantes en el programa?

¿Podría señalar cuál es su contribución más importante en este programa?

##### **Sección 3. Diseño y justificación del programa**

¿Sabe usted si existe o si se elaboró un diagnóstico específico para justificar el programa?

¿Conoce usted si hubo un ejercicio de planeación o un análisis de marco lógico para definir el problema y el tipo de intervención?

¿Cómo se justificó institucionalmente la necesidad de este programa?

¿Cuáles fueron los mecanismos para la estimación de la población potencial y objetivo?

¿Podría describir los mecanismos de planeación y sistemas de información del programa?

##### **Sección 4. Diseño de los instrumentos de intervención, control y sinergia del programa**

¿Podría describir cuáles son los principales instrumentos de intervención del programa?

¿Podría describir cuáles son los principales mecanismos de control y seguimiento?

¿Sabe usted si el programa tiene sinergias o complementariedades con otros programas?

¿Cuáles considera que son las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del programa?

**Anexo 5. Entrevistas a expertos en la problemática que dio origen al programa.**

**GUIÓN 2**

Perfil: Académico

**Sección 1. Datos generales**

Nombre del entrevistado

Puesto

Lugar y fecha

**Sección 2. Conocimiento de la problemática que da origen al programa**

¿Conoce usted cuál es el problema que dio origen a este programa?

**Sección 3. Diseño y justificación del programa**

¿Sabe usted si existe o si se elaboró un diagnóstico específico para justificar el programa?

¿Conoce usted si hubo un ejercicio de planeación o un análisis de marco lógico para definir el problema y el tipo de intervención?

¿Cuál es su valoración respecto al diseño del programa?

**Sección 4. Lógica de la intervención del programa**

¿A qué población (beneficiarios) llega el programa? ¿Le parece que esa población es la más adecuada?

¿Conoce la cobertura del programa? ¿Cuál es su opinión?

¿Podría describir cuáles son los principales instrumentos de intervención?

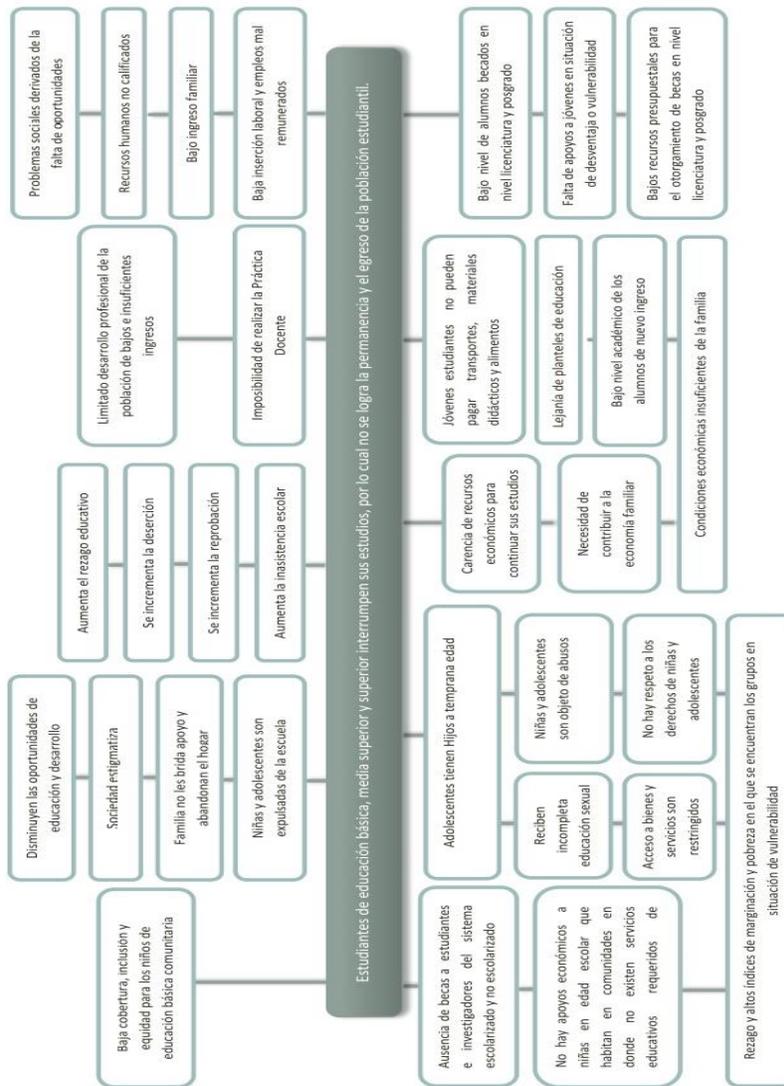
¿Cuál es su opinión respecto a los instrumentos de intervención y su relación con el problema que pretenden apoyar?

¿Considera que la forma de entregar los apoyos a los beneficiarios es la más adecuada?

¿Cuáles considera que son las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del programa?

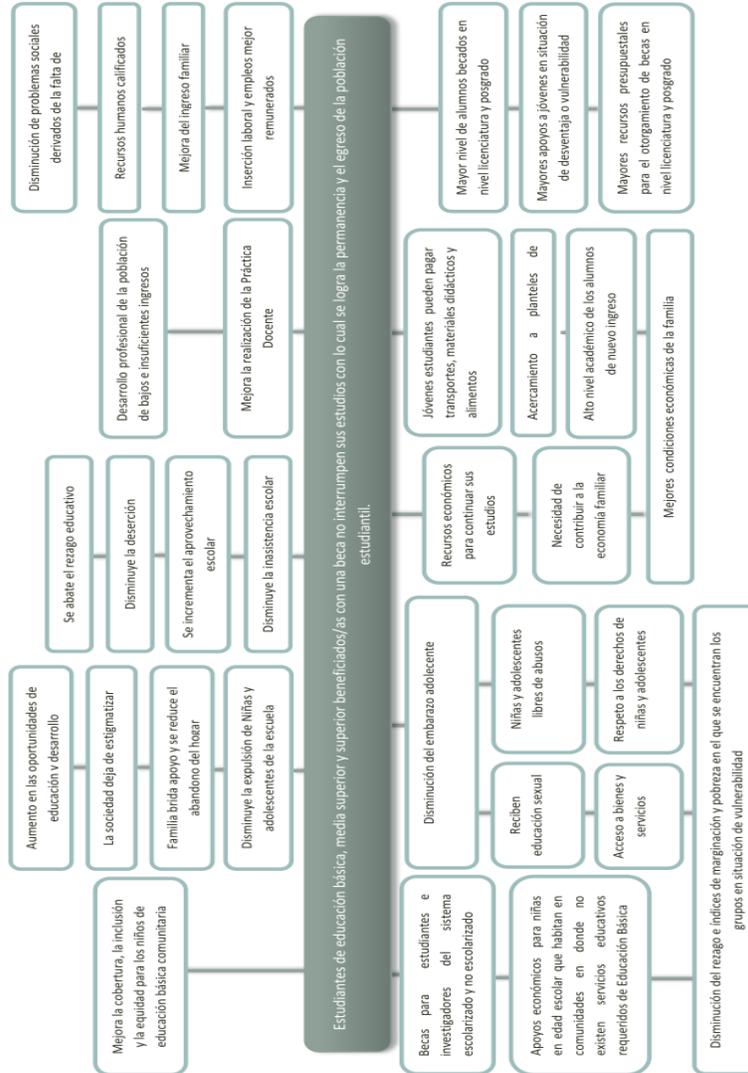
### Anexo6. Árbol de problemas

Fuente: Secretaría de Educación Pública (2014), Diagnóstico del Programa Nacional de Becas, México, p. 22



### Anexo 7. Árbol de objetivos

Fuente: Secretaría de Educación Pública (2014), Diagnóstico del Programa Nacional de Becas, México, p. 23



Anexo 8. Matiz de Indicadores de Resultados, 2017  
Fuente: Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

Sistema de Programación y Presupuesto  
Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario



Fecha de elaboración: 12/04/2016  
Año fiscal: 2017

Unidad Ejecutora del Cuadro:  
Programa presupuestario:

0152 Dirección General de Educación Superior, Investigación y Programa  
392 Educación superior con calidad, pertinencia, equidad y flexibilidad

| Resumen narrativo | Indicadores   | Formula  | Método de verificación  | Evidencias  | Meta      |
|-------------------|---|--|---|---|-----------|
| <b>Fin</b>        | Eficiencia terminal de educación superior de Estado de Jalisco  | (Egresados en el ciclo escolar 2016-2017)Matrícula de educación Superior del Estado de Jalisco/Estudiantes la corte generalizada 2012-2016/100 | Reporte estadístico de la Forma 911   | Reporte estadístico de la Forma 911   | 50.00     |
| <b>Propósito</b>  | Probar de las 12 regiones del Estado que requieren realizar estudios de nivel superior beneficiados con una matrícula ampliada y diversificada para elevar su nivel socioeconómico y condiciones de vida.   | Matrícula de educación Superior del Estado de Jalisco/Estudiantes de Jalisco/100   | Reporte estadístico generado a través de la forma 911   | Reporte estadístico generado a través de la forma 911   | 30.00     |
| <b>Componente</b> | 04 Becas de educación superior otorgadas  | Sumatoria de becas otorgadas   | Sumatoria de becas otorgadas  | Sumatoria de becas otorgadas  | 14,270.00 |
| <b>Componente</b> | C5 Universidad Digital de Jalisco Implementada  | Número de personas en los programas académicos ofertados   | Sumatoria de personas en los programas académicos ofertados   | Perfil de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología y programas de las Instituciones de Educación Superior Públicas Pautadas del Programa Manutención | 100.00    |
| <b>Componente</b> | C6 Migración en Universidades Tecnológicas y Politécnico y Tecnológico Superior de Jalisco "Meso México" Implementados  | Número de estudiantes en programas académicos operando en red.   | Sumatoria de estudiantes en programas académicos operando en red  | Perfil de alumnos egresados en la plataforma tecnológica en cada uno de los programas ofertados.  | 21,000.00 |
| <b>Componente</b> | C7 Centros de Innovación y Desarrollo de Educación Superior Regional Operando   | CIEES implementados  | Sumatoria de CIEES implementados  | Registro de estudiantes en el área de control escolar de los CIEE   | 4.00      |
| <b>Componente</b> | C8 Gestión de la Educación Superior Incorporada Efectiva  | Plataformas de educación superior incorporadas implementadas   | Sumatoria de programas académicos en la plataforma de plataformas implementadas                         | Acta constitutiva y convenios validados en la Dirección Jurídica de la SCT  | 4.00      |
| <b>Componente</b> | Recepción de solicitudes de beca  | Beccas solicitadas   | Beccas solicitadas  | Plataforma implementada en la DGEESYP   | 4.00      |
| <b>Actividad</b>  | Ampliación y diversificación de oferta académica y contenidos digitales en los sectores de TI, Industria 4.0 e industrias creativas   | Número de programas académicos ofertados en la plataforma  | Sumatoria de programas académicos ofertados en la plataforma tecnológica                                | Perfil del Programa abarca el impacto esperado. Los estudiantes de educación superior pública se interesan y participan en la convocatoria                    | 32,483.00 |
| <b>Actividad</b>  | Gestión y desarrollo de la infraestructura física, laborativa y equipamientos especializados para la sede oficial   | Número de espacios habilitados a disposición de las personas beneficiadas en la sede oficial   | Sumatoria de espacios habilitados   | Hechos de los alumnos y docentes. Presupuesto para las certificaciones  | 5.00      |
| <b>Actividad</b>  | Implementar la plataforma tecnológica educativa   | Plataforma tecnológica implementada  | Sumatoria de plataformas implementadas  | Registro de estudiantes en la plataforma tecnológica  | 2.00      |
| <b>Actividad</b>  | Fortalecer la matrícula, así como calidad y pertinencia de la oferta académica de las Universidades Tecnológicas y Politécnico y los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Jalisco, para responder al posicionamiento de las regiones. | Porcentaje de programas académicos ofertados al vocacionamiento regional.  | Sumatoria de programas académicos ofertados al vocacionamiento regional                                 | Convenios de colaboración vigentes entre 1000 las acciones  | 1.00      |
| <b>Actividad</b>  | Crear el sistema de investigación, desarrollo y transferencia tecnológica para elevar el nivel de desarrollo regional   | Número de proyectos de investigación aplicada y dirigida en IES públicas con todos estables y beccas   | Sumatoria de proyectos de investigación aplicada y dirigida en IES públicas con todos estables y beccas | Convenir el diseño del modelo que se está implementando a través de la plataforma.  | 50.00     |
| <b>Actividad</b>  | Impulsar programas académicos en modalidades cooperativas entre las instituciones de educación superior y el sector productivo, desarrollando, más conforme a las demandas de los sectores estratégicos.  | Porcentaje de estudiantes en modalidades cooperativas  | Sumatoria de estudiantes en modalidades cooperativas  | Registro de estudiantes en el área de control escolar de los CIEE   | 100.00    |
| <b>Actividad</b>  | Vincular actores, iniciativas, recursos e instituciones para conformar ecosistemas regionales de innovación   | Estudios de factibilidad validados   | Sumatoria de estudios de factibilidad validados por un actor de cada sistema regional de innovación     | Registro de estudiantes en el área de control escolar de los CIEE   | 30.00     |
| <b>Actividad</b>  | Elaborar el Plan Maestro para la creación, operación, escalamiento y sostenimiento de los CIEES Regionales  | Plan Maestro de implementación de los CIEES validado   | Sumatoria de planes maestros validados  | Registro de estudios de factibilidad validados en la DGEESYP  | 6.00      |
| <b>Actividad</b>  | Ofertar programas y actividades académicas especializadas, de emprendimiento, de innovación, así como de investigación y desarrollo tecnológico en los CIEES  | Número de personas beneficiadas de los programas y actividades realizadas en los CIEES   | Sumatoria de personas beneficiadas de los programas y actividades realizadas en los CIEES               | Registro de factibilidad y participación de los actores del ecosistema.   | 1.00      |
| <b>Actividad</b>  |   |  |   | Generar contenidos de interés para la población de las regiones y la convocatoria pertinente  | 1,000.00  |

**Anexo 9. Matiz de Indicadores de Resultados, 2017 (Cont).**  
Fuente: Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología



**Sistema de Programación y Presupuesto**  
**Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario**

Fecha de elaboración: 12/03/2016  
Año fiscal: 2017

Unidad Ejecutora de Gasto: 0057 Dirección General de Educación Superior, Investigación y Programa  
Programa presupuestario: 382 Educación superior con calidad, pertinencia, equidad y flexibilidad

| Actividad | Resultado operativo  | Indicadores   | Medios de verificación  | Sujetos  | Meta      |
|-----------|--|---|---|--|-----------|
| Actividad | Implementar la plataforma digital para la gestión, obtención y relevamiento de reconocimiento de valores oficiales de estudios                             | Numero de familias recibidos                            | Reporte de familias registradas en la plataforma DCE-SYP                            | Interés y colaboración de las dependencias federales y estatales relacionadas  | 6,000     |
| Actividad | Crear el sistema integral de información, gestión y control de los procesos y familias relacionados con el Reconocimiento de Valores Oficiales de estudios | Numero de registros ingresados en la plataforma         | Reporte de registros en la plataforma implementada en la DCE-SYP                    | Interés y colaboración de las dependencias federales y estatales relacionadas  | 1,500,000 |
| Actividad | Desarrollar el medio de evaluación y acompañamiento a la calidad de los programas académicos con reconocimiento de valores oficiales de estudios           | Numero de estudiantes en programas académicos evaluados | Registros de estudiantes en los sistemas de información y estadística de la DCE-SYP | Interés y colaboración de las dependencias federales y estatales así como organismos externos evaluadores y de DCEFS | 5,000,000 |
| Actividad | Implementar plataforma para los trámites de revalidación y equivalencia de estudios de nivel superior  | Numero de personas atendidas                            | Reporte de trámites registrados en la plataforma implementada en la DCE-SYP         | Interés y colaboración de las dependencias federales y estatales relacionadas  | 100,000   |